



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 90°

- 26° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria de Prórroga -

•••••

Mar del Plata, 15 de diciembre de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Boza
5. Cuestión previa concejal Pulti
6. Cuestión previa concejal Salas

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Expresando reconocimiento a estudiantes marplatenses que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas (expte. 1788-EF-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de una feria de manualidades para beneficiarios de planes sociales hasta el 30 de setiembre de 2006 (expte. 1821-V-05)
9. Proyecto de Ordenanza: Encomiéndose al D.E. la suspensión provisoria del pago del subsidio otorgado a la institución "Por amor a nuestros hijos" (expte. 1852-V-05)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Autorizando a la firma "Román S.A." a afectar con el uso "Venta de calzados, marroquinería y accesorios", el local ubicado en el predio sito en Alvarado 1261. (expte. 1713-D-05)
11. Autorizando a varios señores a efectuar la ampliación de construcción destinada a dos unidades de vivienda en el predio ubicado en el sector del establecimiento La Peregrina. (expte. 1724-D-05)
12. Autorizando al señor Jorge Bellotti a afectar con el uso "Fábrica artesanal de caramelos - culce de leche y otros", el inmueble ubicado en el predio sito en la Ruta 2 km 391. (expte. 1726-D-05)
13. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles. 2) Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble. (expte. 1727-EF-05)
14. Convalidando el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad, para la dirección e inspección de obras de defensa costera. (expte. 1729-D-05)
15. Donando al Gobierno de la Provincia el predio del dominio municipal ubicado en el encuentro de las calles Villarino y La Laura, para ser destinado al Destacamento de Bomberos "Zona Camet". (expte. 1730-D-05)
16. Autorizando al señor Daniel Enrique Ventos a construir un edificio que será destinado al uso de suelo "Locales y oficinas", en el predio sito en Diagonal Pueyrredon 2970. (expte. 1731-D-05)
17. Autorizando a la firma "Dublin Group S.A." a afectar con el uso de suelo "Oficina agencia de publicidad", el local sito en Paunero 4137. (expte. 1748-D-05)
18. Autorizando a los señores Casimiro; Omar y Guillermo Toyos a anexar a los usos habilitados los de "Exposición y venta de muebles y artículos para el hogar, Electrodomésticos", el inmueble sito en Estrada 5486. (expte. 1749-D-05)
19. Autorizando a la señora Marisa Troiano a desarrollar el uso de suelo "Restaurante-Bar -Casa de Té y otros", en el inmueble sito en la calle Querini esquina Los Avellanos s/n de Sierra de los Padres. (expte. 1753-D-05)
20. Autorizando al señor Alejandro Tabares a afectar con el uso "Gomería", prescindiendo del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en el predio sito en Avda. Mario Bravo 3453. (expte. 1756-D-05)
21. Prorrogando la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza 16602, referida a la concesión a la Asociación Marplatense de Anticuarios del Predio Exterior de la Plaza del Agua. (expte. 1793-D-05)
22. Autorizando al D.E. a celebrar con el Consorcio de Propietarios del edificio sito en la calle Padre Cardiel 3819/25, un convenio de facilidades de pago. (expte. 1802-D-05)
23. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central. (expte. 1829-D-05)
24. Autorizando a la Universidad Abierta Interamericana el uso de la vía pública y corte de tránsito para la "Maratón Mar del Plata 2006", a realizarse el día 13 de enero de 2006. (nota 469-U-05)
25. Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático móvil. (nota 635-B-05)
26. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Fundación Dios es Amor el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" 2) Resolución: Declarando de interés la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2005. (nota 662-P-05)
27. Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de un sector de la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, para las celebraciones navideñas organizadas por "Amigos de la calle Olazábal" (nota 693-A-05)
28. Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del espacio público del sector ex Biología Playa Grande para la actuación del grupo musical "Los Cafres". (nota 698-A-05)
29. Autorizando al Banco Provincia a instalar durante la temporada 2005- 2006 un cajero automático móvil. (nota 705-B-05)
30. Autorizando al señor José María Cortina titular de la licencia de coche taxímetro n° 370, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, hasta el vencimiento de su vida útil. (nota 713-C-05)

31. Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2006. (nota 720-A-05)

RESOLUCIONES

32. Dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la atención de la problemática de inseguridad que reclaman los trabajadores de la industria pesquera de la ciudad. (expte. 1639-J-05)
33. Solicitándole a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, implemente medidas para que los Jardines Municipales sean clasificados como “rurales” e incorporados al pago de la bonificación por “ruralidad”. (expte. 1789-EF-05)

DECRETO

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2088-RPM-04 y otros)

COMUNICACIONES

35. Solicitando al D.E. que estudie la posibilidad de solucionar los problemas de alumbrado existentes en el Barrio Autódromo. (expte. 1632-J-05)
36. Viendo con agrado que el D.E. implemente las medidas para ordenar el uso del espacio público frente y en las adyacencias de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (expte. 1736-J-05)
37. Solicitando al D.E. que gestione ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, el retiro del riel instalado en la intersección de las calles Lepera y Canesa. (expte. 1797-EF-05)
38. Solicitando al D.E. se dirija a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para que informe algunos puntos sobre las unidades afectadas al servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 1798-EF-05)
39. Solicitando al D.E. instrumente medidas tendientes a difundir la presencia del "Cuerpo de Guardaparques Municipales" en la Reserva Integral de Laguna de los Padres. (expte. 1801-V-05)
40. Viendo con agrado que el D.E., proceda a oficializar la nomenclatura de las calles internas del Barrio Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1810-V-05)
41. Viendo con agrado que el D.E. proceda a establecer la numeración oficial a las calles del Barrio Parque Colinalegre. (expte. 1811-V-05)
42. Viendo con agrado que OSSE implemente la posibilidad de obtener por internet la deuda y las correspondientes boletas de pago. (expte. 1825-C-05)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Decreto: Concediendo licencia al señor Intendente Municipal desde el 16 al 30/12/05 (expte. 1838-I-05)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a FASTA la realización de pesebre viviente en la Plaza Mitre (nota 675-F-05)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Asociación Civil Oñandive a utilizar espacio público para la difusión de actividades de la entidad (nota 709-A-05)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Bodyboard Argentina a uso del sector público de ex Biología Playa Grane para la realización del Circuito Argentino de Bodyboard (nota 717-A-05)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de cancha situada en Plaza España para la realización de la 1ª Edición Circuito de Basquet Callejero (nota 726-C-05)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección Provincial de Rentas a instalar trailer en plazoleta H. Yrigoyen y en un sector de la Plaza del Agua (nota 730-D-05)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar función de “Gala de Danza” con la participación del bailarín Iñaki Urlezaga (nota 731-D-05)
50. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando el uso de Plaza España para la realización del Festival Pre Baradero 2006 2) Resolución: Declarando de interés del HCD la realización de dicho Festival (nota 733-F-05)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al diario Ámbito Financiero a instalar un trailer acondicionado para muestra cultural (nota 742-A-05)
52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos de la Presidencia por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos (notas 749-N-05 y 772-R-05)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al ANSES a instalar puestos de información previsional (nota 753-A-05)
54. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando a realizar en balnearios y lugares de uso público de la ciudad una campaña de prevención de VIH/SIDA 2) Resolución: Declarando de interés del HCD dicha campaña (nota 762-R-05)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público en Avenida Martínez de Hoz 2100 para promoción de productos Baggio (nota 779-P-05)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a varias instituciones a la realización de una campaña de prevención contra el VIH/SIDA (nota 780-V-05)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la sociedad de fomento Alem-Playa Grande al uso de espacio público en el Parque Primavesi para la interpretación de un concierto a cargo de la Banda de la Armada Argentina (nota 788-S-05)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:32, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 86)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 25)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 26 y 27)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 28 y 29)

D) EXPEDIENTES Y NOTA OFICIALES (Punto 30 y 31)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 70)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 71 al 85)

G) EXPEDIENTE DE COMISION (Punto 86)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 87 al punto 120)

A) ORDENANZAS (Del punto 87 al 108)

B) RESOLUCIONES (Puntos 109 al 111)

C) DECRETO (Punto 112)

D) COMUNICACIONES (Puntos 113 al 120)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 297.- Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. ROGER CAPELLA MATEO.
2. Decreto n° 300.- Expresando reconocimiento al SR. OSCAR LUIS CAPOZZOLI por su trayectoria en la difusión y preservación del patrimonio musical tanguero.
3. Decreto n° 301.- Declarando de interés del H.C.D. “LA CUMBRE DE LOS NIÑOS” organizada por la Federación de Cooperadoras Escolares.
4. Decreto n° 302.- Autorizando a NA PRODUCCIONES a estacionar un camión tipo semi en la dársena de los Teatros Roxy y Radio City .
5. Decreto n° 306.- Reasumiendo a partir del 6 de diciembre del cte., el ejercicio de la Presidencia del H. Concejo el CPN Carlos Mauricio Irigoín.
6. Decreto n° 307.- Designando a partir del 6 de diciembre del cte., a la Dra. Beatriz Aida Arza en el cargo de Defensora del Pueblo Titular sustituta del Partido de Gral. Pueyrredon.
7. Decreto n° 308.- Designando a partir del 6 de diciembre del cte., al Sr. Cristian Alfredo Azcona, en el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto sustituto del Pdo. De Gral. Pueyrredon.
8. Decreto n° 312.- Declarando de interés del H. C. Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, el Curso de Apicultura para Jóvenes Descendientes de la Región Lazio de Italia.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1816-D-05: Solicitando al H. Concejo extender una prórroga de pedido para la remisión del Proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ej. 2006 de la Administración Central y Entes Descentralizados, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1744-D-05.
 10. Expte 1819-D-05: Ampliando en Cálculo de Recursos vigente del EMTUR.- HACIENDA.
 11. Expte 1820-D-05: Convalidando los convenios de financiamiento de los materiales y la construcción de los centros integradores comunitarios, suscritos entre Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación y la Municipalidad.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
 12. Expte 1827-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Hernán Neumann a afectar con el uso de suelo restaurante, el inmueble sito en calle Formosa n° 225, entre B. de Yrigoyen y L. N. Alem.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 13. Expte 1828-D-05: Otorgando a la Sra. Nilda Susana Tomassini, titular de la licencia de coche remise n° 170, un plazo de 18 meses para efectuar el cambio de uso de la unidad habilitada oportunamente.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
 14. Expte 1829-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios futuros de la Administración Central, a fin de suscribir contratos de leasing con Provincia Leasing S.A.- HACIENDA.
 15. Expte 1830-D-05: Autorizando al EMDER a donar al Biguá Rugby Club de nuestra ciudad, un lote de rezago de aluminio, proveniente de los trabajos de reparación y recambio de chapas efectuados en el techo del natatorio del Parque de los Deportes "Teodoro Bronzini".- DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
 16. Expte 1831-D-05: Autorizando al Sr. Hugo Melitón Sánchez, titular de la licencia de coche remise n° 345, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1998.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
 17. Expte 1833-D-05: Autorizando con carácter precario a las Sras. Fedra N. Sigampa y Romina S. Canteros a afectar con el uso de suelo "Jardín Maternal", el edificio existente en el predio ubicado en la calle Las Casuarinas n° 8366 del Barrio Bosque Alegre de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 18. Expte 1834-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. José A. Gil a desarrollar el uso de suelo "surf - shop - venta de tablas - alquiler - accesorios - indumentaria", en el inmueble sito en la calle Almafuerte n° 343 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 19. Expte 1838-I-05: Solicitando autorización para hacer uso de su licencia como Intendente Municipal, extendiéndose la misma del 16 al 30 de diciembre del corriente.- LEGISLACION.
 20. Expte 1840-D-05: Solicitando al H. Concejo extender una prórroga de pedido para la remisión del proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al ej. 2006 de la Administración Central y Entes Descentralizados, de acuerdo a la L.O.M. hasta el día 12 de diciembre del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1744-D-05.
 21. Expte 1841-D-05: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado para el Ejercicio 2006.- HACIENDA.
 22. Expte 1843-D-05: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado a aceptar la donación de materiales y servicios ofrecidos por la firma Materia Hnos. S.A., destinados a la ejecución de la red de agua corriente y colectora cloacal para dotar de esos servicios a la Comisaria 16º, ubicada en la calles Camusso y Tripulantes del Fournier.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
 23. Expte 1844-D-05: Elevando Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2006.- HACIENDA.
 24. Expte 1845-D-05: Elevando Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2006.- HACIENDA.
 25. Expte 1846-D-05: Elevando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 2006.- HACIENDA.
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES**
26. Nota 764-NO-05: SECRETARIA GENERAL DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA: Dando respuesta a la Resolución R-2267, por la cual se solicitó la transferencia al municipio de un inmueble perteneciente a la ex ESEBA, para crear el "Predio Ferial del Sudeste Bonaerense".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1211-V-04.

27. Nota 773-NO-05: DIRECCION PROGRAMAS DE GOBIERNO: Dando respuesta a la Resolución R-2242, por la cual se solicitó al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se considere una solución definitiva a las deudas que mantiene con los organismos fiscales la firma Supermercados Toledo S.A.-A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1428-C8-05.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

28. Nota 750-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2879 por la cual se encomendaba al Departamento Ejecutivo se dirija a Camuzzi Gas Pampeana y al Enargas para que se efectúe la revisión periódica de los artefactos domiciliarios alimentados por gas y sus condiciones de funcionamiento.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1616-J-05.
29. Nota 758-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2852, mediante la cual se solicitó ampliar un subsidio a la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, para adquirir los elementos necesarios que jerarquicen la presentación de ese grupo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1260-RPM-05.

D) EXPEDIENTE Y NOTA OFICIALES

30. Expte 1832-JE-05: JUNTA ELECTORAL: Fijando convocatoria a Sesión Preparatoria para el día 7 de diciembre del ct. a las 10:00 horas y notificando nómina de Sres. Concejales electos en los comicios del 23 de octubre próximo pasado.- TRAMITE INTERNO.
31. Nota 746-OS-05: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2005.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 733-NP-05: FESTIVAL PRE BARADERO 2006: Solicita se declare de interés municipal la final provincial del certamen nacional para nuevos valores "Pre Baradero 2006" que se realizará los días 21 y 22 de enero próximo.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
33. Nota 734-NP-05: PERMISIONARIOS SECTOR BELGRANO: Solicitan el cierre de la feria de artesanos del sector Belgrano y se autorice el traslado al sector San Martín o a la Diag. Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
34. Nota 735-NP-05: CENTRO ARQUITECTOS PAISAJISTAS: Expresan preocupación por los alcances del convenio entre la Municipalidad y el Administrador de la sucesión del inmueble conocido como "Parque-Casa del Puente".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1733-D-05.
35. Nota 736-NP-05: FEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES: solicita la declaración de interés municipal del festival denominado "La Cumbre de los Niños" que se realizará el día 15 de diciembre de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.
36. Nota 737-NP-05: FIRPO, MARCELO Y OTROS: Solicitan la inclusión en el presupuesto del ejercicio 2006 la obra de red de gas para el Barrio Colinas de Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
37. Nota 738-NP-05: GUTIERREZ, DOLLY E.: Solicita autorización para seguir desarrollando la actividad de tarotista en el predio de la feria artesanal ubicada en Diagonal Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
38. Nota 740-NP-05: CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO: Expresa preocupación por el deterioro permanente a que esta siendo expuesta la denominada Casa del Puente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1733-D-05.
39. Nota 741-NP-05: GRUPO GIS - BRISTOL: Elevan para consideración del H. Cuerpo un proyecto de normalización y oficialización de códigos y nombres de calles de la ciudad.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
40. Nota 742-NP-05: AMBITO FINANCIERO: Solicita autorización para estacionar en Avda. Colón entre Tucumán y Las Heras un trailer cultural de dicha institución durante el mes de enero de 2006, contiendo en su interior una serie de caricaturas de diversos personajes argentinos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
41. Nota 743-NP-05: MELVERN, MARIA FERNANDA: Solicita por vía de excepción se le otorgue una parada fija o permiso ambulante para un carro pochoclero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

26ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	15/12/05
42.	Nota 744-NP-05: FUENTES, SILVIA CARINA: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de ordenanza prohibiendo la fabricación, venta, y utilización de artículos de pirotecnia en todo el territorio del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
43.	Nota 745-NP-05: BASUALDO, SONIA MALVA Y OTRO: Solicita se declare de interés municipal la participación del Grupo Arte Colectivo del Vigésimo Encuentro de Arte Popular Callejero Latinoamericano (Entepola) a realizarse en Santiago de Chile del 12 al 22 de enero de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.	
44.	Nota 747-NP-05: ASOCIACION PARQUE SAN JACINTO: Solicita que el Departamento Ejecutivo les otorgue el padrinazgo forestal de todos los espacios públicos dentro del barrio y del sector de la reserva turístico forestal del Paseo Costanero Sud, del mismo paraje.- MEDIO AMBIENTE.	
45.	Nota 748-NP-05: GUTIERREZ, SILVIA RAQUEL: Solicita prórroga por 24 meses de la licencia de remise n° 0073, para renovar unidad marca Peugeot 504 modelo 1997 de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
46.	Nota 749-NP-05: NA PRODUCCIONES: Solicita autorización para estacionar un camión tipo semi en calle San Luis 1752 (Dársena del Teatro Roxi-Radio City), para realizar una campaña de performers israelíes denominada "Aluminium" el día 4 de diciembre del corriente.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
47.	Nota 751-NP-05: CEBRA: Solicita una reunión conjunta con las comisiones de turismo y deportes y recreación, el EMTUR, el EMDER y el Departamento de Transporte y Tránsito para encontrar una solución a los cortes de tránsito en la costa que generan situaciones de conflicto con las personas que desean arribar a las playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 835-C-05.	
48.	Nota 752-NP-05: ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita se le otorgue un porcentaje del canon de la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes - Varese como subsidio anual para la entidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 678-A-05.	
49.	Nota 753-NP-05: ANSES: Solicita autorización para la instalación de tres puestos de información previsual de atención gratuita, desde el 1° de enero al 28 de febrero de 2006, en Peatonal San Martín frente a la Catedral, Plaza del Aguas sobre calle Güemes entre San Lorenzo y Roca y en calle Rivadavia esquina Corrientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
50.	Nota 754-NP-05: SUBSECRETARIA ATENCION DE LAS ADICCIONES: Solicita excepción del pago de la Tasa Publicitaria a las promociones de la "Campaña de salud" a llevarse a cabo desde el 5 de enero al 12 de febrero de 2006.- EDUCACION Y CULTURA.	
51.	Nota 755-NP-05: SOCIOS DE COOPERATIVA LA PEREGRINA: Solicitan derogación de la ordenanza del H.Concejo n° 11.380, sancionada el pasado 30 de noviembre del corriente.- ARCHIVO.	
52.	Nota 756-NP-05: UNION PRODUCTORES DE LECHE: Solicita la adhesión explícita del H. Concejo a la "Campaña por la eliminación de las retenciones a las exportaciones de lácteos".- CALIDAD DE VIDA.	
53.	Nota 757-NP-05: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita sea declarado de interés del H. Concejo, el curso de apicultura para jóvenes descendientes de la Región Lazio de Italia denominado "Capacitación y Formación Profesional en busca de inserción laboral en la República Argentina", a llevarse a cabo el día 12 de diciembre del cte. a las 16:45 horas.- ARCHIVO.	
54.	Nota 759-NP-05: GIMENEZ, IRMA NOEMI: Solicita se le permita habilitar su propiedad como Pequeño Hogar para la Tercera Edad y autorizando a albergar a dos adultos mayores por dormitorio.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
55.	Nota 760-NP-05: UNION GUARDAVIDAS DEL MAR: Eleva copia de nota elevada al Sr. Intendente Municipal por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, referente a colocación de los carteles de prevención en playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 14-U-05.	
56.	Nota 761-NP-05: FERNANDEZ, MIRIAM GRACIELA: Eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto para la creación de la Dirección de Resolución de Disputas por Métodos Alternativos.- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.	
57.	Nota 762-NP-05: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VHI/SIDA: Solicita autorización para realizar una campaña de prevención durante los meses de enero y febrero de 2006 y solicita que se declare de interés municipal la misma.- CALIDAD DE VIDA.	

58. Nota 763-NP-05: CENTRO ARQUITECTOS PAISAJISTAS: Eleva copia de nota presentada al Sr. Intendente Municipal, referida al expediente n° 1733-D-2005.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1733-D-05.
59. Nota 765-NP-05: SOSA, CARLOS GUSTAVO: Solicita autorización para realizar un espectáculo de humor callejero a la gorra, en un sector de la Peatonal San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
60. Nota 766-NP-05: STRAMP A MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la realización de la 5º Edición del Medio Maratón Internacional Stramp a Mar del Plata" el día 30 de abril de 2006, a llevarse a cabo en Avda. Luro e H. Yrigoyen hasta Playa Grande y sector de San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen.- DEPORTES Y RECREACION, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
61. Nota 767-NP-05: POMPHILLE, HUGO: Eleva carta documento referente a la falta de cobertura de seguro adecuada por parte de la empresa de transporte público General Pueyrredon S.R.L.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLAICON.
62. Nota 768-NP-05: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita que el pago de los convenios por la prestación de servicios suscriptos con la Municipalidad se abonen por mes adelantado.- HACIENDA.
63. Nota 769-NP-05: CLEVERMAN, PROMOCION MARKETING: Solicita autorización para instalar un stand de promoción del "Laboratorio Schering Argentina", los días 2 y 3 de enero de 2006 en Plaza Colón, paseo de las Américas, H. Yrigoyen y Avda. Libertad y zona del Torreón del Monje.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
64. Nota 770-NP-05: LA LAIDA EDITORIAL S.R.L.: Solicita autorización para la instalación de un trailer para la promoción y venta de merchandising del Club Deportivo Boca Juniors en un sector de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
65. Nota 771-NP-05: UNION GUARDAVIDAS DE MAR: Elevan estudio y fundamento de por qué se deberían colocar carteles de prevención en las playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 14-U-05.
66. Nota 772-NP-05: ROYAL AVENUE S.A.: Solicita autorización para realizar un show en las escalinatas de Playa Grande el día 14 de diciembre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
67. Nota 774-NP-05: AMADO, FABIO Y OTROS: Elevan a consideración del H. Cuerpo la posibilidad de incorporar a las listas electorales de los partidos políticos un cupo de personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
68. Nota 775-NP-05: FUCEK, CLAUDIO: Reiteran términos de la Nota 880-F-2004 y solicitan una nueva fecha para la realización de las jornadas de difusión del libro gratuito "Preparación para ser un Fiel Discípulo de la Logia Blanca".- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Nota 776-NP-05: ASTILLERO MAR DEL PLATA S.A.: Solicita contar con una vía de circulación apta para los movimientos relacionados a las tareas de producción que esa planta tendrá en enero de 2006, precisamente en los accesos sobre las calles Irala, O. de Zárate y Beltrami de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Nota 777-NP-05: ASOCIACION DE FOMENTO PLAZA DEL FOLCLORE: Solicita cambios de circulación vehicular de una sola mano a las calles F. L. Beltrán, Arana y Monsalvo del Barrio Alto Camet.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

71. Expte 1810-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a oficializar la nomenclatura de las calles internas del Barrio Bosque de Peralta Ramos.- EDUCACION Y CULTURA.
72. Expte 1811-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a establecer la numeración estipulada a varias calles del Barrio Parque Colinalegre.- EDUCACION Y CULTURA.
73. Expte 1813-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de lograr una guardia permanente para los reclamos de tarjetas de colectivos.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

74. Expte 1814-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de estacionamiento a 90° en la calle 25 de Mayo entre H. Yrigoyen y Mitre vereda par.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
75. Expte 1817-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para aplicar la Ley n° 25.065 (tarjetas de crédito, art. 37° inc. "C"), relacionado a que no se deben efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta.- LEGISLACION.
76. Expte 1818-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la Ordenanza n° 15001, referida a la adhesión de la Municipalidad al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras", razones por las que no se cumplimentó la Comunicación C-2627.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1641-J-05.
77. Expte 1821-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la instalación de una feria de manualidades para la venta de productos no perecederos realizados por beneficiarios de planes sociales desde el 15/12/2005 hasta semana santa del año 2006.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
78. Expte 1822-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 13.041, referente a que obras sanitarias debe solventar hasta el 80 % del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda., por la prestación del servicio de agua potable al Barrio Stella Maris.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
79. Expte 1823-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de prestación de servicio con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLAICON Y HACIENDA.
80. Expte 1826-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instrucción a los habitantes del Partido de Gral. Pueyrredon, para la separación de los residuos "orgánicos e inorgánicos" en bolsas de distintas características.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1835-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso y ocupación con carácter precario y experimental para instalar una Feria de Agricultura Orgánica Urbana, en la manzana de la Plaza Dardo Rocha, delimitada por las calles 14 de Julio, San Martín, Dorrego y Avda. Luro.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
82. Expte 1836-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Autoridad Provincial del Agua, informe si las tareas de relleno de la Laguna de Ponce han sido autorizadas por esa repartición.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
83. Expte 1837-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo el Curso de Apicultura, que desarrollará en el mes de diciembre del corriente año la Asociación Regional Italiana "Centro Laziale Marplatense".- A SU ANTECEDENETE NOTA 757-U-05.
84. Expte 1839-CJA-05: CONCEJAL JUAN CARLOS CORDEU: Comunica denominación de su bloque político como "Partido Socialista - El Frente".- LEGISLACION.
85. Expte 1842-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Concejo el programa radial denominado "Malvinas Hoy", emitido en 102.3 Mhtz, Radio Municipal Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.

G) EXPEDIENTE DE COMISIONES

86. Expte 1825-C31-05: COMISION DE RECURSOS HIDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, implemente la posibilidad de bajar por internet, las deudas y las correspondientes boletas de pago de la tasa por servicios sanitarios.- RECURSOS HIDRICOS.

III) DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS:

- 87.- Expte. 1713-D-05: Autorizando a la firma Román S.A. a afectar con el uso "Venta de Calzados, Marroquinería y Accesorios", el local ubicado en el predio sito en la calle Alvarado n° 1261.

- 88.- Expte. 1724-D-05: Autorizando a varios señores a efectuar la ampliación de construcción destinada a dos unidades de vivienda en el predio ubicado en el sector del establecimiento La Peregrina.
- 89.- Expte. 1726-D-05: Autorizando al señor Jorge Bellotti a afectar con el uso "Fábrica Artesanal de Caramelos - Dulce de Leche y otros", el inmueble ubicado en el predio sito en la Ruta n° 2 km 391.
- 90.- Expte. 1727-EF-05: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles. 2) ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble.
- 91.- Expte. 1729-D-05: Convalidando el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad, para la dirección e inspección de obras de defensa costera.
- 92.- Expte. 1730-D-05: Donando al Gobierno de la Provincia el predio del dominio municipal ubicado en el encuentro de las calles Villarino y La Laura, para ser destinado al Destacamento de Bomberos "Zona Camet".
- 93.- Expte. 1731-D-05: Autorizando al señor Daniel Enrique Ventos a construir un edificio que será destinado al uso de suelo "Locales y Oficinas", en el predio sito en Diagonal Pueyrredon n° 2970.
- 94.- Expte. 1748-D-05: Autorizando a la firma DUBLIN GROUP S.A. a afectar con el uso de suelo "Oficina Agencia de Publicidad", el local sito en Paunero n° 4137.
- 95.- Expte. 1749-D-05: Autorizando a los señores Casimiro; Omar y Guillermo Toyos a anexar a los usos habilitados los de "Exposición y Venta de Muebles y Artículos para el Hogar, Electrodomésticos", el inmueble sito en la calle Estrada n° 5486.
- 96.- Expte. 1753-D-05: Autorizando a la señora Marisa Troiano a desarrollar el uso de suelo "Restaurante - Bar - Casa de Té y otros", en el inmueble sito en la calle Querini esquina Los Avellanos s/n de Sierra de los Padres.
- 97.- Expte. 1756-D-05: Autorizando al señor Alejandro Tabares a afectar con el uso "Gomería", prescindiendo del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en el predio sito en la Avda. Mario Bravo n° 3453.
- 98.- Expte. 1793-D-05: Prorrogando la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza n° 16602, referida a la concesión a la Asociación Marplatense de Anticuarios del Predio Exterior de la Plaza del Agua.
- 99.- Expte. 1802-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Consorcio de Propietarios del edificio sito en la calle Padre Cardiel n° 3819/25, un convenio de facilidades de pago.
- 100.- Expte. 1829-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central.
- 101.- Nota 469-U-05: Autorizando a la Universidad Abierta Interamericana el uso de la vía pública y corte de tránsito para la "Maratón Mar del Plata 2006", a realizarse el día 13 de enero de 2006.
- 102.- Nota 635-B-05: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático móvil.
- 103.- Nota 662-P-05: DOS DESPACHOS 1) ORDENANZA: Autorizando a la Fundación Dios es Amor el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" 2) RESOLUCION: Declarando de interés la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2005.
- 104.- Nota 693-A-05: Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de un sector de la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, para las celebraciones navideñas organizadas por "Amigos de la calle Olazábal"
- 105.- Nota 698-A-05: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del espacio público del sector ex Biología Playa Grande para la actuación del grupo musical "Los Cafres".
- 106.- Nota 705-B-05: Autorizando al Banco Provincia a instalar durante la temporada 2005- 2006 un cajero automático móvil.
- 107.- Nota 713-C-05: Autorizando al señor José María Cortina titular de la licencia de coche taxímetro n° 370, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, hasta el vencimiento de su vida útil.
- 108.- Nota 720-A-05: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2006.

B) RESOLUCIONES:

- 109.- Expte. 1639-J-05: Dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la atención de la problemática de inseguridad que reclaman los trabajadores de la industria pesquera de la ciudad.
- 110.- Expte. 1788-EF-05: Expresando reconocimiento a estudiantes marplatenses que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas.
- 111.- Expte. 1789-EF-05: Solicitándole a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, implemente medidas para que los Jardines Municipales sean clasificados como "rurales" e incorporados al pago de la bonificación por "ruralidad".

C) DECRETOS:

- 112.- Exptes. 2088-RPM-04 y 1593-J-05 y Notas 884-A-04 y 933-D-04, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 113.- Expte. 1632-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de solucionar los problemas de alumbrado existentes en el Barrio Autódromo.
- 114.- Expte. 1736-J-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las medidas para ordenar el uso del espacio público frente y en las adyacencias de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.
- 115.- Expte. 1797-EF-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, el retiro del riel instalado en la intersección de las calles Lepera y Canesa.
- 116.- Expte. 1798-EF-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para que informe algunos puntos sobre las unidades afectadas al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.
- 117.- Expte. 1801-V-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente medidas tendientes a difundir la presencia del "Cuerpo de Guardaparques Municipales" en la Reserva Integral de Laguna de los Padres.
- 118.- Expte. 1810-V-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a oficializar la nomenclatura de las calles internas del Barrio Bosque de Peralta Ramos.
- 119.- Expte. 1811-V-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a establecer la numeración oficial a las calles del Barrio Parque Colinalegre.
- 120.- Expte. 1825-C-05: Viendo con agrado que OSSE implemente la posibilidad de obtener por internet la deuda y las correspondientes boletas de pago.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, sugiero que en los asuntos entrados el punto 50), como trata de una solicitud de excepción de tasa publicitaria, sea girado también a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Se toma nota a pesar que está exenta.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 297.- Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. ROGER CAPELLA MATEO. Decreto n° 300.- Expresando reconocimiento al Sr. OSCAR LUIS CAPOZZOLI por su trayectoria en la difusión y preservación del patrimonio musical tanguero. Decreto n° 301.- Declarando de interés del H.C.D. "LA CUMBRE DE LOS NIÑOS" organizada por la Federación de Cooperadoras Escolares. Decreto n° 302.- Autorizando a "NA PRODUCCIONES" a estacionar un camión tipo semi en la dársena de los Teatros Roxy y Radio City . Decreto n° 306.- Reasumiendo a partir del 6 de diciembre del cte., el ejercicio de la Presidencia del H. Concejo el CPN Carlos Mauricio Irigoin. Decreto n° 307.- Designando a partir del 6 de diciembre del cte., a la Dra. Beatriz Aida Arza en el cargo de Defensora del Pueblo Titular sustituta del Partido de Gral. Pueyrredon. Decreto n° 308.- Designando a partir del 6 de diciembre del cte., al Sr. Cristian Alfredo Azcona, en el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto sustituto del Pdo. De Gral. Pueyrredon. Decreto n° 312.- Declarando de interés del H. C. Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, el Curso de Apicultura para Jóvenes Descendientes de la Región Lazio de Italia"

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BOZA

Sr. Presidente: Concejal Boza.

Sr. Boza: Señor Presidente, como tantas veces hemos hablado con el concejal Worschitz sobre el problema del predio, el otro día fuimos nuevamente al predio y la verdad es que es una lástima que nadie se quiera poner los pantalones largos y empecemos a trabajar en serio por la gente. Sé que la basura no le interesa a nadie, sé que lo que pueda pasar con la gente tampoco. Lamentablemente están trabajando de una manera que ni un animal está en esas condiciones: no tienen barbijos, no tienen guantes. Yo sé que todos lo saben, hay una decisión política que tomar y si se pudo hacer tan rápidamente todas las obras para la cumbre, ¿no podemos hacer en forma más rápida el predio y ayudar a la gente como corresponde? Nosotros, con lo que estuvimos presentando, no estamos haciendo plagio, no tengo ningún interés económico en nada, si estoy pateando algún nido y hay alguien que se siente dolido, lo lamento. Acá lo único que me interesa es la gente. El otro día mostramos los ladrillos que había hecho la gente de manera artesanal, de qué manera habían hecho las chapas, ¿por qué no empezar a hacerle la casa a la gente que está trabajando en el predio? Porque de esa manera que están trabajando, sinceramente, a mí como persona me da vergüenza. ¿Cuántos años lleva esto trabajando? ¿Cuántos años hace que seguimos, seguimos y

seguimos? Si no le ponemos fin, lamentablemente creo que todos estamos ocupando un lugar que no nos corresponde. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, brevemente y sin pretender entrar en un debate sobre esta cuestión, que es un tema que nos preocupa absolutamente a todos. De alguna manera debo discrepar con la concejal en cuanto a que el tema no le interesa a nadie; en todo caso nos interesa a todos y estamos haciendo esfuerzos por encontrarle una solución definitiva. La solución definitiva es el predio Cuatro Tranqueras que se está tramitando en la Legislatura provincial, estamos en la búsqueda de una solución que intermedie entre esa solución final, que es un predio alternativo. Estamos para construir, aproximadamente para marzo y abril del año que viene, la planta de reciclado. De manera que esta trabajosa situación por supuesto que comparto con la concejal Boza que nos debe preocupar a todos y esperemos que lleguen estas soluciones. Soluciones en las que no actúa sólo el Estado Municipal sino que hay otros actores que también interactúan y promueven sus cuestiones; esto ha hecho que el órgano jurisdiccional entrar a intervenir también dentro de su competencia y complejiza de alguna manera la cuestión pero quería hacer referencia a que es un tema que nos preocupa y nos duele a todos. Ojalá que lo podamos resolver lo más pronto posible.

Sr. Presidente: Concejal Boza.

Sra. Boza: Yo sé que nos preocupa a todos y que todos estamos ocupados en eso, pero digó, en eso alternativo que estamos haciendo ¿no podemos acelerar los pasos como con la Cumbre? Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, la verdad es que las palabras del concejal Rech podrían ser leídas de algún Acta de Sesiones del años '92, '94, del '98, del 2002, y uno no se extrañaría de leer exactamente esas mismas frases. Creo que si bien todos podemos estar preocupados y dolidos, algunos tenemos el sentimiento de preocupación, hemos dado propuestas y otros tienen la obligación no solamente de preocuparse sino de ocuparse de solucionarlo. Con lo cual, desde esta bancada hacemos votos para que no sea nada más que un deseo sino que finalmente en algún momento el Departamento Ejecutivo cumpla la Ordenanza que este Concejo Deliberante sancionó por unanimidad y que ponía un plazo para cerrar el basural actual al 31 de mayo pasado. Nada más.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en los últimos días ha vuelto a publicarse un índice más que indica que Mar del Plata encabeza las ciudades con más desocupación de toda la Argentina. Más allá de la preocupación que tenemos aquí todos los marplatenses por la necesidad de generar una ciudad productiva, una ciudad que genere oportunidades de trabajo e inserción laboral para todos, junto con esa publicación ha vuelto a ocurrir otra cosa que ya había pasado anteriormente, cual es la irrupción del responsable del gobierno de la ciudad –nuestro Intendente- objetando la calidad científica de los índices que publica el INDEC. En este sentido, señor Presidente, nos parece que el Concejo Deliberante tiene ya a esta altura que empezar a promover ciertas iniciativas que zanjen esta discusión, que por lo demás es muy curiosa. Los índices del INDEC no son discutidos por Mendoza –que tiene desocupación-, no son discutidos por Bahía Blanca –que tiene desocupación-, no son discutidos por Tucumán, ni por Córdoba, ni por Rosario, ni por La Rioja, ni por Catamarca, ni por Misiones, ni por Buenos Aires, ni por La Plata. En el único lugar donde se discuten –y puertas adentro- los índices del INDEC es en la ciudad de Mar del Plata. Creo, señor Presidente, que hay una suerte de ejercicio de matar al cartero, en no querer reconocer que esta ciudad tiene dificultades en su estructura económica, en no querer reconocer que los problemas de inserción social, de reincorporación a la cultura del trabajo no se terminan de resolver haciendo algunas obras en la costa y creo que se caen en conductas del tipo de las que hace unos años cayó el ex Presidente Menem cuando echó –porque tenía poder para eso- a la Directora del INDEC porque no le gustaban los índices que publicaba. Es cierto que el Intendente es una persona democrática, es cierto que se encuadra en otras coordenadas ideológicas y también es cierto que no tiene poder para echar al Director del INDEC, pero debemos decir que la primera respuesta que se echa mano cada vez que se publica un índice de desocupación es cuestionar al índice, es cuestionar al cartero y no revisar las causas profundas que hacen que esta ciudad tenga dificultades de ese tipo. Pero bien podría ser también que las opiniones que se vierten desde esta bancada tengan un ingrediente, un componente de objeción de carácter político por la simple razón de que desde la bancada de Acción Marplatense hemos insistido mucho con la necesidad de rediseñar una ciudad productiva, con la necesidad de capacitar para el trabajo y de alguna manera alguien podría pensar que aprovechamos esos índices para que se nos otorgue la razón en la necesidad de diseñar un nuevo futuro productivo para Mar del Plata. Como esa discusión podría no terminar más, podría llevarse a cabo una especie de controversia como la que lleva el Intendente con el INDEC (que es interminable, el INDEC publica sus números y sale nuestro Intendente a decir que no se ha tenido en cuenta, por ejemplo, a los jubilados, siendo que los jubilados no forman parte de la población económicamente activa, lo cual genera una interpretación, una observación sobre un costado bastante curioso de la actividad científica del INDEC), y así como se reedita esa discusión, se siguiera reeditando ésta: esta bancada diciendo lo que estamos diciendo ahora, el Intendente criticando al INDEC y nosotros diciendo que se piense de otra manera. Creo que Mar del Plata debe impulsar –vamos a presentar una iniciativa en ese sentido en el

día de hoy- una iniciativa de orden científico que zanje definitivamente esta discusión. Vamos a impulsar una iniciativa para convocar a todas las universidades de la Argentina a un concurso para que una de ellas –ojalá sea la nuestra, la de Mar del Plata- realicen la misma encuesta que hace el INDEC, auditen primero la metodología del INDEC y nos den una respuesta sobre la composición de la estructura productiva de Mar del Plata, sobre las respuestas que dan cierto tipo de inversiones públicas a ese problema de la estructura productiva y sobre los procedimientos que hay que aplicar para revertir esta cuestión. Nadie podrá negarles calidad científica a las universidades, máxime si hablamos de todas, nadie podrá negar que hay posibilidades de hacer objeciones de orden serio, de orden metodológico, a las encuestas del INDEC por parte de los científicos de las distintas universidades de la Argentina y a nadie le podrá parecer caro que el Municipio superavitario de este año invierta en el 2006 algunos recursos en dar por zanjada una discusión que creo está teñida de la ideología del atraso. Me parece que se quiere desconocer la problemática profunda que tiene la sociedad de Mar del Plata. Como decíamos la vez pasada, después hay alarmismo cuando chicos de quince años que crecen en la marginalidad cometen ilícitos de todo tipo; sin embargo, no hay alarmismo, hay más bien silencios o interpretaciones eufemísticas de los problemas que generan esa realidad social, como es la desocupación y demás cosas como la protección del desarrollo infantil, la capacitación para el trabajo, un montón de cuestiones que apuntarían, en caso de desarrollarse, a una ciudad que no se pelee con el INDEC sino que use el INDEC para rediseñar su futuro. Dejamos planteada esta iniciativa a través de esta cuestión previa porque nos preocupa que el principal responsable de la ciudad se pelee con el INDEC en lugar de entender al INDEC. Dejamos planteada en esta cuestión previa esta iniciativa que vamos a invitar al Concejo Deliberante a que vote. Convoquemos a las universidades, auditemos la metodología del INDEC, relevemos la situación de la inserción laboral de cada una de las familias marplatenses y veamos si hay una mentira especial que se edita cada algunos meses para Mar del Plata siendo que no se miente para el resto de la Nación y a esa mentira también habría que encontrarle la razón conspirativa que la vehiculiza. Estas son, señor Presidente, las palabras que preceden a un proyecto de Ordenanza que se está presentando en el mismo día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, no me parece mal a mí ponernos de acuerdo en las estadísticas, prueba de ello es que el propio concejal Pulti está diciendo que está presentando un proyecto de Ordenanza tendiente a auditar la metodología del INDEC. Nosotros estamos dispuestos a analizarlo y eventualmente a compartirlo, por supuesto. Lo que no comparto en absoluto, señor Presidente, es que el Intendente se limite y que su única preocupación sea cuestionar la metodología del INDEC sobre la cual –insisto- tendremos que ponernos de acuerdo y si hay algún error, corregirlo. El Intendente Municipal, su gobierno, este bloque, está absolutamente preocupado y ocupado en tratar de aportar lo que se puede desde el Municipio a los efectos de morigerar el flagelo de la desocupación que, en buena medida, su incidencia tiene que ver con la política macroeconómica nacional. Esto no quiere decir que desde cada Municipio no se pueda aportar. Es cierto lo que se ha publicado con respecto a Mar del Plata. En general estamos en una situación de declinación del índice de desocupación, pero así sean los índices futuros cada vez menores sobre los cuales nos pongamos de acuerdo, mientras haya un solo compatriota que no tenga trabajo, sobre eso hay que seguir trabajando y buscando las políticas necesarias para que todos los que vivan en Argentina tengan trabajo porque eso es una forma de recuperar la dignidad. Algunas cuestiones que está llevando adelante el Departamento Ejecutivo –que por supuesto no solucionan de un día para otro el flagelo de la desocupación- son las siguientes. El Programa Municipal Agropecuario (Muniagro) destinado a fortalecer y desarrollar la competitividad de las PyMES agropecuarias; la oficina regional de la Fundación Exportar, el Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo, con el objetivo de promover acciones tendientes a crear políticas de empleo. Las microempresas, todo el esquema de facilitación de radicación en el Parque Industrial. Sumado a esto, la obra pública que se hace por administración municipal, la que se licita y la que se gestiona con respecto a la intervención de los gobiernos nacional y provincial. Ha sido pública también la intervención del Intendente Municipal en el conflicto de la pesca que golpeaba a miles de hogares argentinos. De todos modos, señor Presidente, por supuesto que esto no alcanza porque sigue habiendo desocupación y sobre la misma debemos seguir elaborando políticas que sean eficaces y que hagan que la gente recupere el trabajo. Por eso estamos dispuestos a acompañar cualquier iniciativa en este sentido; lo único que quería hacer referencia en esta breve intervención es para que no quedara la sensación que lo único que le preocupa al Intendente es un disenso con el INDEC.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente. En esas enumeraciones que se hacen, muchas de las cuales (como el Plan PEBA) son nada más que anuncios que en su momento ocuparon un espacio en los diarios y particularmente en las campañas electorales, que realmente no llegan a la población y que no son usados por la población, esos anuncios están dirigidos –algunos de los cuales presuntamente funcionarían, demos por bueno que funcionan todos- justamente a la población económicamente insertada en el sistema de producción y de trabajo. Lo que no se tiene en cuenta muchas veces por parte de la política oficial es que hay sectores sociales que a lo largo de las últimas décadas –particularmente en la última y más especialmente en el último lustro- ha quedado completamente afuera del sistema. Entonces, ni reciben servicios educativos ni reciben ninguna forma de promoción social que les permita abrigar la posibilidad de una inserción laboral. Esos son los sectores en los cuales las políticas oficiales no llegan y en los otros, salvo que ocurran acontecimientos como el de la construcción, que tienen que ver con una reactivación económica significativa, con un producto bruto que crece de una manera caudalosa, por lo demás, las políticas que se aplican en la ciudad no apuntan a una reinserción social en términos laborales y productivos de esa comunidad golpeada por las últimas crisis. Y cuando señalamos las ausencias de políticas sociales, hemos traído aquí estadísticas generadas por la Fundación Acción Marplatense en las cuales, por ejemplo, hay chicos que han llegado a los quince años sin utilizar nunca una computadora, que jamás han ido al cine, que no conocen las playas de la ciudad. Tenían quince años cuando publicamos esas estadísticas, hoy deben tener diecisiete o dieciocho y esos chicos no tienen inserción

laboral posible. Por eso es que hace falta una actitud y una actividad promocional y productiva del Estado completamente diferente de aquella que se congratula de los acontecimientos que produce la Nación y que no es capaz de reflejarlo en el ámbito de su competencia inmediata.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Salas: Trató de diluirla la cuestión previa, se ve que como sabe cuál es el tema, no debe tener mucho interés porque yo se la pedí hace dos días, pero no importa. Señor Presidente, en el Clarín de hoy dice: “Mar del Plata: detienen a un piquetero”. Muy linda la foto de Berrozpe; ayer me decían que lo hizo adrede, porque quería ser dirigente nacional, me lo dijo un compañero de él. Segundo título: “El Gobierno Nacional enviará más de \$300.000 por los destrozos en la cumbre”, lo dice el flamante Secretario Legal y Técnico Alejandro Vicente, “pero no se está cubriendo lo que se denomina lucro cesante, aquel beneficio que el comerciante dejó de percibir por tener su comercio cerrado”. Sigo con esta película. “El Intendente dijo que el gobierno asumirá los costos: Katz dijo que el Estado se hará cargo de los daños. Katz dijo además que los que vinieron a romper son chorros. Lo que quieren es romper y además, robar, por lo tanto en mi país a esa gente se les llama chorros”. No los quiero aburrir más, nosotros lo hemos declarado persona no grata a este señor porque otros vecinos -los que fueron agredidos- nos lo pidieron. ¿Cómo termina esta película, señor Presidente? El Intendente Katz firmó un Decreto el 21 de noviembre de 2005, Decreto que trataron de mantenerlo bastante guardadito. El Contador Municipal me dijo ayer -para los concejales que son nuevos es un funcionario de ley- cuando le pedí este expediente ... y en esto quiero ser muy claro. Cuando fui a la Secretaría de Desarrollo Social, Julia García me puso toda la documentación a mi disposición. No ocurrió lo mismo - y soy un concejal, no me pueden prohibir- y saben lo que aducían: que debía pedirlo por nota. Durante un día no quisieron darme el expediente, fui al otro día, tuvo que hacer gestiones usted, señor Presidente, y su Secretaria, porque no me querían dar vista del expediente. Una vergüenza, el Contador Municipal -que es un funcionario de ley- que me preguntaba si yo tenía problemas personales con él, no tengo ningún problema personal con él. Cuando lo hemos cuestionado, lo hemos hecho porque las compras en este Municipio fueron un desastre, estuve diez minutos explicándole que no tengo ningún problema personal con él. Tampoco tengo problemas personales con Vilma Baragiola, lo quiero aclarar ahora. Y el señor Contador Municipal me dijo “esperá que lo voy a llamar al Intendente, no te puedo dar el expediente, no lo podés ver”, “sáqueme fotocopias” le dije, “no, que lo pida el Presidente del Concejo”. Usted y su Secretaria es testigo y les agradezco en esta sesión pública lo que hicieron, porque otro podría haber mirado para un costado. “Esperá que lo voy a llamar al Intendente”, lo llamó al Intendente, no estaba en Mar del Plata. “Esperá que lo llamo a Pagni”, alguien le había dicho que no me dieron el expediente, lo llamó a Pagni y Pagni aparentemente le dijo “sí, dáselo, dale fotocopias”. Me dieron fotocopias pero falta una foja, señor Presidente. ¿Sabe cuál es la foja que faltaba? Ésta, y tuve que volver porque cuando yo lo vi, vi la firma de Katz: faltaba la foja con la firma de Katz. El señor Katz le dio a la organización de Berrozpe \$108.000 de subsidio el 21 de noviembre de 2005. Menos aún tengo problemas personales con Katz, es mi amigo, pero bueno, hace estas cosas. Al chorro le dio \$108.000. Me van a decir que no se lo dio a Berrozpe, se lo dio a Agüero, “Por amor a nuestros hijos” se llama la institución, ¿a los hijos de quien? Es realmente una vergüenza, señor Presidente. Acá hay una hipocresía total y absoluta. Esta es la presentación que hace “Por amor a nuestros hijos”, quiero que la miren, por la cual le dieron \$108.000, ya le dieron la primera cuota de tres. Espero que Julia García las pare, yo creo que las va a parar las próximas. ¿Para hacer qué, señor Presidente? Miren lo que iban a hacer. “Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que nuestra institución viene realizando actividades de tipo social y comunitaria. Por eso le solicitamos el subsidio de \$108.000” (se ve que querían redondear el medio millón de pesos: trescientos y pico mil más ciento ocho mil, estábamos ahí). “Actividades: en Parque Palermo se harán obras de mantenimiento y refacción de las plazas, mantenimiento edilicio de nuestra sede, veredas, forestación, comedor-ropero”. ¿Habrán hecho algo de esto? Ayer me di una vuelta, no hay nada. Mire el inventario, señor Presidente, que presenta esta institución “Por amor a nuestros hijos”: “Muebles y útiles: bombo murguero de 24 pulgadas, un zurdo de madera de 18 pulgadas, dos zurdos de madera de 16 pulgadas, dos redoblantes metal chico, un zurdo de madera de 14, un repique de madera de 12 pulgadas sin parche (no sé cómo lo harán sonar), un repique de madera de 10 pulgadas, un redoblante de metal grande, un redoblante de madera de 14 pulgadas, un zurdo de madera, un megáfono Show”, bueno, así es todo. Y le dieron \$108.000 a esta gente, es una cosa increíble. Usted me puede decir “¿cuál es la culpa de Vilma Baragiola, que era la anterior Secretaria?”, a mí me parece que ninguna, a Vilma Baragiola alguien le dio la directiva porque si no el señor Intendente no puede firmar tan suelto de cuerpo un subsidio por \$108.000. ¿Vilma sabía esto? Porque a mí la denuncia me la hace gente de la misma Secretaría: “cómo no lo va a saber si ella dio la directiva”. Les digo “me pueden mostrar algún papel porque eso no está en el expediente”; “sí, cómo no”. Acá está el papel, es mortal, dice: “Cupo Agüero: va dentro del dinero de la CCC”, lo firma Vilma Baragiola, diputada nacional. O sea, hay que dárselo porque está dentro del acuerdo con la CCC. Espectacular, la verdad. ¿Será el mismo Intendente que dijo que eran unos chorros y delincuentes, que este que firmó los \$108.000? La verdad no lo puedo creer, señor Presidente. Con la cantidad de instituciones que necesitan subsidio en esta ciudad, le damos un subsidio a la Corriente Clasista y Combativa de Chacho Berrozpe ...

-Ante una interrupción del concejal Salvador dice el

Sr. Salas: No, no, pida la palabra. Señor Presidente, ponga orden. Voy a decir más: tengo testigos ... Agüero trabaja con Berrozpe, pero además tengo testigos ...

-Ante una nueva interrupción del concejal Salvador, dice el

Sr. Salas: Señor Presidente, ponga orden, que pida la palabra el señor concejal ...

Sr. Presidente: ¿Ingeniero, usted le quiere dar la palabra al concejal Salvador para que aclare?

Sr. Salas: No, no se la quiero dar. Que pida la palabra después.

Sr. Presidente: Entonces continúe.

Sr. Salas: Está bien, la quiere defender a Vilma Baragiola como sea el señor.

-Ante otra intervención del concejal Salvador, dice el

Sr. Salas: ¿Un show? Esto es una vergüenza, no es un show ...

-Continúan las intervenciones del concejal Salvador fuera de micrófono, por lo cual dice el

Sr. Presidente: Salvador, por favor.

Sr. Salas: Ya que Salvador quiere, con mucha tranquilidad les digo a ustedes ...

-Nuevas interrupciones del concejal Salvador. Dice el

Sr. Presidente: Salvador, ¿por qué no espera para hablar?

Sr. Salas: ... a ustedes y a los marplatenses ...

-Ante una nueva interrupción del concejal Salvador, dice el

Sr. Salas: Sí, claro, claro, esto es show personal. Le dieron \$108.000 a la Corriente Clasista y Combativa ...

-El concejal Salvador sigue hablando fuera de micrófono, por lo cual dice el

Sr. Salas: No, pero hágalo retirar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Salas, ¿puede avanzar o está buscando el diálogo?

Sr. Salas: No, no, no.

Sr. Presidente: Entonces, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Salas: Le voy a decir más, señor Presidente, para que vean de qué manera actúa Vilma Baragiola, a la cual intenta defender con estos gritos. El ruido, para los ingenieros, es falta de información; cuando uno no quiere que haya información, genera ruido ...

-Tras una nueva interrupción del concejal Salvador, dice el

Sr. Salas: El señor siempre ... pero no vamos a entrar en lo personal ...

Sr. Presidente: Hable con la Presidencia, no hable con el concejal Salvador, por favor.

Sr. Salas: Le digo más, yo no soy una persona de judicializar la política, nunca fui a la justicia porque creo que los problemas se resuelven acá. Ahora, el día de la Cumbre –tengo testigos en la Secretaría de Desarrollo social- se lo vio al secretario de Vilma Baragiola, Gonzalo Quevedo, en una camioneta del Municipio con el señor Chacho Berrozpe y Pucche, con que el ayer estuve reunido porque nos está pidiendo el tema de la feria. Fue el día de la Cumbre, se los vio y hay testigos en Desarrollo Social. Está todo bien, no hay que hacer nada, no hay que hacer show. Cuando nosotros dijimos que había corrupción en las obras de la Cumbre, el concejal gritaba también, cuando nosotros dijimos que le estaban cobrado \$ 72.000.- la cuadra de asfalto el señor también decía que era show, porque ahora si quieren practicar el autoritarismo tienen trece manos que se van a levantar, no estoy menospreciando, sé que algunos no la van a levantar, porque se la quieren hacer levantar en la segunda o tercera sesión para aumentar las tasas en la ciudad de Mar del Plata. Ahora, no hagamos mucho ruido, tratemos que se aumente rapidito. Ahora, los mismos que hoy gritan son los que levantaban la mano irresponsablemente, cuando desde esta banca y desde las bancas de Acción Marplatense, cuando decíamos: “señores, no endeuden más el Municipio y estos últimos cuatro años estamos devolviendo de \$ 20.000.000.- a \$ 25.000.000.- de esos créditos irresponsables que pidieron levantando la manito y ahora le quieren aumentar las tasas a la gente...

Sr. Presidente: Concejal Salas, usted pidió la palabra para una cuestión previa, le respeto el uso de la palabra, pero trate de terminar la cuestión previa, porque está entrando en otra cuestión previa.

Sr. Salas: Señor Presidente, esto es gravísimo, espero que se paren las dos cuotas que todavía no le pagaron. Además no es posible que el Contador Municipal, que es un funcionario de ley, no es posible que para que un concejal quiera ver un expediente le pida permiso al Intendente o al Secretario de Gobierno, es vergonzoso lo que pasó. Le vuelvo a repetir, le agradezco a usted la actitud que tuvo. Me di cuenta que fue una actitud honesta, que usted lo llamó para que me dieran el expediente, ¿qué querían tapar? Yo les pido a todos los concejales que duden que esto es un show, que miren el expediente, es realmente impresentable. Le dieron \$ 108.000.000.- a la Corriente Clasista Combativa, todos sabemos que el señor Agüero trabaja con Berrozpe y el hijo de Agüero trabaja con Berrozpe. Ya sé que tienen distintas nomenclaturas, ya sé, lo leí en el Clarín, pero trabajan juntos. La movilización que hicieron para romper los vidrios en la ciudad de Mar del Plata, la hicieron juntos. Creo que los hechos hablan por sí mismo, para que no se crean que quiero hacer un show la corto acá.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Después de esto que acabamos de escuchar, yo creo que cuando la gente sospecha de que estos delincuentes como Berrozpe disfrazados de militantes sociales o políticos, la gente sospecha de que generalmente tienen apoyo de algunos poderes políticos, ya empieza a quedar pocas dudas de que esto es así. Yo pensaba cuando hablaba el concejal Salas y cuando lo interrumpía permanentemente el concejal Salvador, es lamentable, porque se da en un ámbito institucional como este, que piensan los miembros de otras ONG, los que por ejemplo trabajan con temas de discapacidad infantil, los que trabajan para que la gente no duerma más en la calle, los que trabajan haciendo acciones sociales desde el tercer sector y desde las ONGs, que en realidad hacen lo que no hace el Municipio de General Pueyrredon, que pensarán cuando escuchan que se ha dado \$ 100.000.- a una entidad que además de tener un verdadero repertorio musical en cuanto a instrumentos, evidentemente no está probado en el expediente de que hagan alguna otra tarea o para qué van a usar esa plata que se le da. También obviamente y esto no escapa a la cuestión previa, pensaba qué piensan los vecinos de General Pueyrredon, que se les van a aumentar seguramente las tasas en un 25%, cuando se le dan \$ 100.000.- a una organización que de ninguna manera demuestra qué es lo que va a hacer. Por otro lado esto empieza a confirmar algunos comentarios que uno está escuchando en los últimos días, inclusive algunos de funcionarios del Departamento Ejecutivo sobre el verdadero desaguado que ha sido la Secretaría de Calidad de Vida de nuestro Municipio con la administración de la señora Vilma Baragiola. Lo que uno escucha es que expediente que se abre, evidentemente tiene mucho olor a podrido, que lo que ha habido es una discrecionalidad impresionante en el uso de los fondos. Pensamos desde Acción Marplatense y lo hemos solicitado en varias oportunidades que los subsidios que da el Municipio de una vez por todas sean públicos, sean comunicados en los medios de comunicación de la ciudad, los vecinos puedan saber cuales son los subsidios que se dan, a qué entidades y por qué y realmente la relación de este gobierno municipal con el señor Berrozpe y con alguna de estas organizaciones obviamente no es nueva, cualquiera de nosotros nos acordamos de la ocupación de la plaza que rápidamente quedó desocupada en 24 horas. Creo que es realmente grave la información que está dando el concejal Salas, es absolutamente clara, fue escuchada más allá de los gritos que se han escuchado mientras el concejal Salas hablaba y realmente desde este bloque pedimos modestamente que haya un poco más de temple en el espíritu, de contención emocional a los concejales del oficialismo que se sientan demasiados vinculados a algún funcionario del Ejecutivo cuando se dicen verdades, porque sino empiezan a haber situaciones que más dignas a un ámbito institucional, son dignas de algún espectáculo de este verano en la noche marplatense. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En principio comparto las expresiones del concejal Salas sobre este tema. Voy a referirme a dos ejes, si para él que es Presidente de un bloque grande, importante, le fue difícil acceder a un expediente, no quiero contarles lo difícil que es para un concejal de un bloque chico poder acceder a información del ejecutivo. En el mes de enero, debido a un incidente que ocurrió en el colegio Peralta Ramos, con el bendito tema de la nocturnidad y los menores, intenté, pedí por todas las vías, por escrito, de rodillas, por favor, por teléfono a Desarrollo Social que me acercaran el expediente de minoridad que hablaba sobre estos incidentes, reitero que involucraba a menores. Después de dos meses de insistir por todos los medios la señora Baragiola me dijo que ella lo tenía; y que “si tenía ganas me lo iba a dar y sino no”. Desistí, no tuve otra alternativa. Por estas cosas del destino, por estas cosas que no todo está perdido, como se dice por ahí “mal de muchos”, este expediente fue resucitado el día 30 de noviembre por el concejal Pérez, en la cuestión que hizo referida al doctor Arbizu, donde mencionó este incidente. Evidentemente él por ser oficialista y por tener otros canales logró hacerse de esto, que insisto, es gravísimo, un tema que trata de menores, nocturnidad, nunca lo pude tener. Si esto es grave, también es más grave lo que menciona el concejal Salas. Acá se mencionó este tema de las organizaciones, el tema del dinero del pueblo, dinero del Estado que se destina a pagar estas cuestiones, que no tienen nada que ver con nada. Cuando estuvo en esta Banca 25 el señor Mauriño, cuando vinieron los vecinos afectados por el vandalismo de la calle Colón, dijo textualmente: “He hecho algunas averiguaciones que los pagos fueron \$ 400.- la renovación de ciertos planes y la canasta de alimentos. Me tiene que dar más datos. Me los dio la madre de uno de los manifestantes que indignada me vino a ver”. Esta es la gente que participó en los hechos vandálicos de la calle Colón, que destruyeron comercios de vecinos nuestros, que son contribuyentes, que pagan sus impuestos y que ahora nos venimos a enterar que ese dinero que es de todos va a parar a sostener estas organizaciones. El Intendente tiene una suerte de doble discurso con esto también, cuando pasaron estos acontecimientos él se puso del lado de los vecinos, hablaba, decía que estaba acompañándolos, que a estas organizaciones, a esta gente había que romperles la cabeza con un palo en una suerte de discurso represivo, ampliamente difundido y aplaudido por la gente. Ahora, después, pese al pedido de los vecinos, pese al pedido nuestro, de este Concejo Deliberante, que el Ejecutivo se presente como particular damnificado en esta causa, creo que no lo ha hecho, no hay constancia de que el Ejecutivo se haya presentado como se lo encomendamos nosotros desde este Concejo Deliberante. En una actitud realmente extraña desde ese Ejecutivo nos encontramos que después se subsidia a estos grupos con fondos públicos que son de todos, que pertenecen también a

esos comerciantes que pagan sus impuestos, que clamaron por sus locales destruidos. Esto, si no es tomarnos el pelo, ¿qué es? O tal vez sea otra pícara “mentirita” piadosa, de esas que acostumbra mencionar el Intendente. Quizás alguien lo asesora mal cuando firma estas cosas. Insisto, darle dinero a esta gente que está denunciada, me parece que es un doble discurso evidente y no creo que sea saludable para nuestra comunidad vivir en el eterno doble discurso, en el permanente doble discurso, por más que se hable de “mentiritas”, de “avivaditas”, la supuesta viveza de esto, se convierta en definitiva una herramienta del Estado comunal.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Desde ya aclaro que me excedí, le pido disculpas al concejal Salas, pero no hago mucho menos, -le digo a Arttime- que los que hacen muchas parodias que se hacen acá. No se olviden que todos somos concejales y que sabemos cómo es. Lo mío tal vez es algo más directo, más sentido. Y esto tal vez porque yo a la política no la veo tan chiquitita como la ve el concejal Salas, que lo ve solamente desde el municipio. Posiblemente si esto es un delito. ¿este es el ámbito político para denunciarlo para que todos se regodeen y hagan su show político?, porque la República Argentina que yo sepa está en democracia y tiene división de poderes y si es un delito que vaya a la justicia, que se animen y lo lleven a la justicia. Pero no será que esto no es un delito, primero porque Berrozpe no es Agüero y lo saben todos acá. Nosotros no somos nenes de pecho, no provenimos de las Damas Rosadas del Hospital Mar del Plata, todos hemos tenido relación con esta gente y lo que más me duele es que el peronismo...

-Ante interrupciones de otros concejales dice el

Sr. Salvador: No me interrumpan ahora, recién se regodearon criticándome y ahora resulta hablan ustedes. Yo voy a seguir hablando como quiero yo, no me van a cambiar ellos, los conozco a ellos. Lo que yo les voy diciendo es cómo puede de quedar de chiquito esto. Primero que esto cumplió con todos los pasos previsto como correspondía. La papelería fue presentada por el señor Agüero que es un conocido militante popular, que parece ser que es funcional a todos, depende del momento que nos encontremos. A Agüero lo conozco desde siempre, Agüero es un luchador del barrio Palermo, lo conocemos, estuvo acá y se presentó en diferentes reuniones y es parte de todo este esquema político local, es una fuerza. Si se le dio un subsidio a la organización que él representa, que es “Por amor a nuestros hijos”, yo no he leído el expediente, no lo pudimos conseguir todavía, pasó por todos los requerimientos, la papelería exigida por las ONG, informe de la Secretaría de Hacienda, dictámenes de la Secretaría de Legal y Técnica, rubricada con la firma del escribano, una vez que cumplió con todos estos pasos recién el Intendente recién le dio esto que si ellos cumplen o no cumplen el tiempo lo dirá. Esta ONG, para maniqueando como la están maniqueando primero tendrían que comprobar que es delictiva y segundo es una falacia decir que Agüero es Berrozpe. Puede ser que Berrozpe sea un delincuente, un protegido, pero no es menos que D’Elía, no es menos que Pérsico, no es menos que el “Tren de la Victoria”, no es menos que Bonasso, no es menos que pagar un estadio completo. ¿Dónde fue esa plata? ¿O no la podríamos haber repartido en obras en Mar del Plata? ¿a dónde está este peronismo que se convierte todos los días y se muta y se olvida permanentemente de lo que hizo? No tenemos pasado, todos los días nos presentamos como nuevos, nos cambiamos de bloque, le ponemos otro nombre, pero son los mismos que están desde siempre, los mismos que se transforman en los que dan los subsidios. Pregúntele al señor gobernador o al señor Presidente cuántos subsidios les da. Está bien, si realmente lo de Agüero es un delito que el señor lo lleve a la justicia, ese es el lugar donde se deben comprobar los delitos, acá se hace la denuncia y con respecto a que si grito o no grito, voy a seguir gritando, como él sigue payaseando, son estilos de vida y el mío es así, auténtico, la gente cuando me votó, me votó porque era así y me costó mucho llegar a ser así. Yo camino todo el día por la calle y me conoce todo el mundo y camino la calle y no tengo ni coche, ni riquezas y soy el mismo y voy a seguir siendo el mismo, con Katz, con Roig o con quien sea y nuestro partido tiene mucho orgullo de ser como es, pagamos la derrota, nos comimos a De la Rúa, fuimos lo que fuimos y ya pagamos nuestros pecados, de ahora en más usted va a tener que recibir en la cara, porque somos mayoría o porque somos minoría, pero eso de hacerse el bueno y el malo, de mutarse permanentemente lo está pagando la República Argentina y bien caro lo está pagando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Tratando de circunscribirme al planteo que hizo el concejal Salas con respecto a la cuestión previa. Obviamente que coincido con el concejal Salas en un derecho que tenemos todos los concejales de tener acceso a absolutamente todos los expedientes. Coincido también por las propias palabras de Salas, que como mínimo el Secretario de Gobierno y el Presidente del Concejo Deliberante allanaron el camino que además no era necesario porque insisto este es un derecho que tenemos absolutamente todos los concejales, de tener acceso a la información. En segundo lugar el concejal Salas ha hecho una serie de referencias, cuestiones obrantes en uno o varios expedientes, yo no voy a poner en tela de juicio lo que ha dicho Salas, pero el mismo derecho y la necesidad que ha tenido de ilustrarse Salas con respecto a ese expediente lo tenemos todos los concejales como para tener una idea acabada sobre lo que allí se ha actuado y eventualmente si hay alguna anomalía, alguna irregularidad, estarán expeditas todas las vías que sean necesarias para investigarlas. Con respecto al tema del subsidio, yo no sé qué es lo que tiene en cuenta en cada expediente, en cada tema el Intendente Municipal, sí lo que yo creo es lo que mínimamente debe considerarse a los efectos de firmar un Decreto. En primer lugar es que en los considerandos esté toda la referencia o los antecedentes del Decreto que se va a firmar, obviamente en este caso estaba. Cuando se firma un Decreto el mismo texto del Decreto establece que el mismo será refrendado por algún Secretario, entiendo que también en este Decreto estaría la firma previa del Secretario del área en el cual se desarrolló toda esta tramitación. Y el control de legalidad por haber pasado por la Secretaría Legal y Técnica. Si estos elementos están reunidos, si es una ONG que ha reunido todos los

requisitos a los efectos de ser acreedora de un subsidio –subsidio previsto en el Presupuesto municipal- entiendo que el Intendente, al momento de firmar, ha cumplido con los recaudos mínimos que entiendo debe tener cualquier Intendente.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Salvador.

Sr. Rech: Es muy probable que el Intendente Katz controle muchas otras cosas; es lo que yo creo que mínimamente debería tener un Intendente para controlarlo y en este caso estamos hablando de una ONG que recibió un subsidio previsto en el Presupuesto, votado por nosotros, como partida general a los efectos de llevar a cabo trabajos comunitarios. Pero no me quiero quedar sólo en estos aspectos formales; acá de alguna manera de soslayo, lo que se quiere poner en tela de juicio –y algún concejal lo manifestó- es lo referido a que existiría un doble discurso con respecto a nuestro análisis que podemos hacer referido a la violencia y esto yo lo rechazo enfáticamente del Intendente Municipal, de nuestro bloque. El Intendente Katz se ha manifestado públicamente en contra de la violencia, nosotros hemos acompañado junto al resto de los concejales una declaración de persona no grata de por lo menos dos de los violentos. De manera que esto lo debo rechazar enfáticamente; nosotros no tenemos ningún doble discurso con respecto a la violencia, pero no solamente no lo tenemos en referencia a estos hechos que ocurrieron respecto a la cumbre sino que nuestra historia política, nuestra militancia política nunca nos ha vinculado a la violencia de ningún signo. Por el momento nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, generalmente en las cuestiones previas tengo por costumbre no intervenir porque siempre sé de la intencionalidad –que considero legítima- de buscar la ventana para trascender en algún operativo de prensa u obtener titulares en los diarios. Por eso no es mi costumbre. Pero creo que debemos encarar el tema desde otra perspectiva. Tal vez también, recogiendo algunas palabras del concejal Pulti en su cuestión previa, hace a un tema fundamental, que es el tema social. Aquellos que hemos militado en las organizaciones sociales sabemos de qué manera han surgido, cuál es el producto de ésta, qué tareas realizan y no todas son iguales. Sabemos del trabajo social que realizan, sabemos de la preocupación solidaria con aquellos que están excluidos del sistema, con aquellos que viven del asistencialismo a través de los planes sociales y cómo deben congregarse para hacer tareas en común que le permita a ellos y a los excluidos subsistir en este resultado que ha tenido en los últimos quince años una política neoliberal que ha sumido al país en la pobreza y la exclusión. Ese es el problema. Y tratar de confundir con diversos actores el trabajo de las organizaciones sociales, en las cuales este Concejo ha intervenido, ha dialogado con ellos, le ha dado soluciones, le ha dado posibilidades –como vamos a votar hoy la feria de los desocupados que se había realizado en plaza Colón el año pasado y la trasladamos ahora a la plaza Mitre- tratando de darle una salida económica a los productos que ellos realizan para tener una salida comercial, y vincularlos con los actos que sucedieron en la calle Colón, salimos de la realidad. La Corriente Clasista y Combativa no es una entidad violenta y que haya participado en esos actos. Y lo puedo decir porque yo los acompañé, yo estaba en esa manifestación que salió luego del Estadio y reunió a cerca de diez mil personas que manifestaron su disconformidad con la presencia de Bush en Mar del Plata. Y por televisión vimos que la organización que cometió los desmanes eran entre cincuenta y sesenta personas, y las demás organizaciones se habían retirado. El problema de las organizaciones no es la violencia; la violencia la perciben ellos a través de la situación social en que se desarrollan y están tratando, por medio del Estado Provincial, Municipal y Nacional, tener las subvenciones necesarias que les permitan trabajar y subsistir. No es una política de Mar del Plata el hecho de darle subvenciones a las entidades sociales; el Gobierno Nacional lo está haciendo a través de los planes, a través de la construcción de viviendas que está realizando con las organizaciones sociales y en toda la provincia de Buenos Aires hay planes de vivienda a cargo de la FTV, y son organizaciones que nacieron igual que la Corriente Clasista y Combativa. Por eso creo que no hay que confundir y meter a todos en el mismo paquete y usar dirigentes que no salen encapuchados ... Nosotros a la Corriente la hemos recibido en distintas oportunidades en este Concejo Deliberante; no son los encapuchados en la calle Colón. Entonces yo reivindicó el trabajo de las organizaciones sociales; sé cómo han surgido, sé cómo se desarrollan y sé cuáles son sus problemas y creo que dentro del Estado Provincial, Municipal y Nacional, tenemos la obligación de darles un trabajo digno para que puedan subsistir y salir de la situación de marginación y desocupación en la que viven. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

-Siendo las 12:28 reingresa el concejal Salvador.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, los años que he tratado al concejal Salvador lo conozco como un hombre vehemente, un hombre que pelea por sus convicciones, un hombre de carácter que dice, que grita, que manifiesta las cosas que él considera como ciertas, hemos compartido tareas en conjunto y sé como trabaja. Pero ha cometido un error y lo que le estoy pidiendo es que se rectifique en una terminología que utilizó. Él habló como concejal –y no lo hago ni lo generalizo a todo su bloque- perteneciendo a un partido más que centenario de nuestra nación, partido que ha dado a lo largo de su historia gestos que lo engrandecieron y que también tuvo gestos y hechos de los cuales hoy están pagando las consecuencias. Pero él se ha manifestado con respecto al Partido Justicialista, partido que si bien no tiene la historia de la UCR –una historia rica-, el Partido Justicialista también tiene historia en nuestra nación, ha dado muchos muertos y ha dado muchas cosas buenas que hoy estamos disfrutando los argentinos. Como siempre decimos, cargamos en nuestra mochila las cosas buenas y las malas que hemos hecho y nos hacemos cargo. En ese marco que le estoy pidiendo al concejal Salvador que rectifique sus palabras; las acciones de los hombres están fuera de las acciones de los partidos políticos y esas acciones no deben ser confundidas con las de un partido político cincuentenario en Argentina. Le pido en esos términos al concejal Salvador que rectifique sus palabras. El justicialismo es mucho más que eso como para que él emita una opinión de esas características. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Con respecto a lo que me está proponiendo, yo no acostumbro a rectificar lo que digo porque es de una sola actitud pensante. Jamás dije el justicialismo, dije el peronismo, como movimiento. Jamás voy a criticar a un partido, crítico a los hombres que están en ese partido momentáneamente. También nosotros somos un partido y permanentemente acá se nos acusa de todo. Nuestro partido está sufriendo de la sociedad un castigo permanente, no tenemos diarios, no tenemos información y parece que nos quieren hacer desaparecer, nadie nos defiende. El Presidente de la Nación jamás nos llama y no somos partícipes de la oposición, no existimos, ¿y vos me querés pedir que yo te reconozca? He hablado con vos y vos sabés que reconozco no las formas justicialistas sino el peronismo como movimiento nacional y popular, pero también es justo decir que estamos hablando de los momentos que estamos viviendo. No se nos puede endilgar algo que lo tiene que resolver la justicia, cuando los mismos gobiernos provincial y nacional están haciendo mayores erogaciones. También tenés que entender, Rolo, que un día el peronismo se presenta como Frente para la Victoria y la misma gente se pasa al otro lado. Se hace muy difícil para nosotros también tener una crítica y como políticos tenemos que actuar con un enemigo frontal. Yo no me puedo rectificar de lo que digo, es imposible; lo que sí te puedo decir es que capaz que lo interpretaste como una ofensa y no lo es. Ustedes son un partido y lo que tienen ganado, lo tienen ganado, yo no se los voy a cambiar. Yo hablé sobre situaciones puntuales políticas, nada más. Es más, vos sabés como pienso yo porque yo he hablado con vos y sabés de dónde provengo y de dónde provenimos y cómo respetamos la política. Pero llega un momento que estamos cansados de soportar permanentemente este show; si es realmente lo que se dice, que vaya a la justicia. Si realmente Baragiola tiene algún problema, ella se va a presentar; nadie, ningún político en democracia está exento de la justicia, salvo algunos que utilizan los mismos jueces, los mismos fiscales que estaban hace veinte años y que hace que hoy el pueblo argentino desconfíe de la justicia. No pusimos nosotros a los jueces, no pusimos nada. No puedo rectificarme en sí puntualmente lo que vos me pedís, y sostengo mi ideología y quiero que lo tomes como tal, no como algo personal ni ofensivo hacia tu partido o movimiento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en principio una pequeña cuota de humor, que puede venir bien, sobre todo para los periodistas que concurren al recinto. Sobre la suspicacia de un acuerdo entre el oficialismo y el Frente para la Victoria, ya descontamos a Salvador, perdimos una posibilidad en principio. En segundo lugar, me parece que la ciudadanía está exigiendo de nosotros otras cosas y este debate, derivado de la denuncia hecha por el concejal Salas nos obliga puntualmente a apuntar al tema, más allá de las disquisiciones ideológicas, las actuaciones de los partidos, de los dirigentes o los distintos sectores de la política. Por lo tanto yo quiero ser muy concreto. Me parece que el planteo de Salas fue muy concreto, creo que es muy grave y, más allá de la evaluación política que se hace respecto a si le corresponde o no le corresponde a determinadas agrupaciones recibir este subsidio, creo que hay que poner proa en verificar el expediente –que no hemos visto los demás concejales- y me parece que en principio, como medida preventiva, de salubridad y de transparencia, habría que cortar la posibilidad del pago de las otras dos cuotas que todavía no se han hecho. Nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, coincido con los dichos del concejal Rodríguez y me parece que sería saludable lo que está proponiendo. Respecto de lo que decía el concejal Rech, le quiero aclarar que nunca hablé de doble discurso del Intendente ni del Ejecutivo respecto de la violencia, sino que estoy hablando de dobles discursos respecto a la relación de estas llamadas “organizaciones sociales”. Yo no entiendo esto, lo dije también en oportunidad que vinieron los vecinos, cómo en determinado momento esta gente, estos dirigentes, son amigos, los recibimos en oficinas públicas, les damos estos subsidios y después pedimos que les rompan la cabeza a palos. Sería bueno de una vez por todas terminar con estas cuestiones. Por otro lado, me gustaría saber si el Ejecutivo se presentó o se va a presentar, cumpliendo la Comunicación que nosotros le efectuaríamos desde este Cuerpo, como particular damnificado, como representante de los marplatenses, en esta causa que se le está instruyendo al ahora detenido señor Berrozpe. Por último, coincidiendo un poco con lo que decía el concejal Rodríguez, me gustaría y creo que sería saludable dejar en este bendito país de hablar de miseria, de hablar de estas organizaciones que nuclean gente con necesidades y que no se sabe por qué están en el medio de todo y empecemos de una buena vez a hablar de una Argentina productiva, de una Mar del Plata que hable de proyectos reales de trabajo para la gente y no de la dependencia de estas dichosas organizaciones sociales. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, yo quiero felicitar la estrategia del bloque oficialista con respecto a este tema porque no hay que ser muy inteligente para darse cuenta que ante una denuncia concreta que hace el concejal Salas hay una estrategia preestablecida que es lanzar un concejal a hacer una agresión sobre la persona que está denunciando y después los otros, usando términos futboleros, pinchan la pelota y empezamos a hablar de cualquier cosa. Podría decirle al concejal Salvador, por ejemplo, que el Frente para la Victoria no tiene ninguna alianza con el oficialismo, que son mentiras que el Frente para la Victoria no le ha dado espacios a la UCR, por el contrario, los diarios de los últimos dos años pueden verlo al Presidente con el Intendente Municipal continuamente recibiendo cosas del Gobierno Nacional y del gobierno provincial. También podríamos hablar de la mutación a que hizo referencia el concejal Salvador y de eso el oficialismo sabe mucho porque basta ver la conformación del bloque oficialista para saber lo que es la mutación. Ahora, me parece que todo esto forma parte de una estrategia para no ir a la cuestión de fondo, que es el subsidio de \$108.000 que se entregó a la Corriente Clasista y

Combativa. Me había olvidado de la soberbia que se demuestra cuando se quiere aplicar la mayoría, porque el concejal Salvador parece que quiere aplicar la mayoría cuando el Intendente está en una sintonía distinta. El Intendente ha dicho que esa soberbia de las mayorías no se va a ver en este recinto sino que se va a buscar consenso; bueno, el concejal Salvador hace mención a la mayoría como que va a votar porque él quiere y porque la mayoría quiere. Pero nos fuimos del tema central. El tema central son los \$108.000 de subsidio que se ha dado a la Corriente Clasista y Combativa y que hoy el concejal Salas ha traído a este recinto, y en esto quiero adherir a lo que plantea el concejal Daniel Rodríguez de que sea provisto a cada uno de nosotros del expediente completo, con todas sus fojas para que podamos analizarlo y ver qué actitud se va a tomar de acá en adelante, suspendiendo el pago de las dos cuotas restantes a esta entidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Yo quiero aclarar algunas cosas muy rápidamente. La verdad, lo digo de todo corazón, no tengo ningún problema personal con Vilma Baragiola, al contrario, nos atendió muy bien durante todo este tiempo. Cada vez que fallecía una persona que no tenía recursos, la verdad es que nos atendió muy bien. Para mí, la responsable de esto no es Vilma Baragiola, lo digo con todas las letras, es el Intendente Daniel Katz. Creo que ya lo había dicho, pero por las dudas lo aclaro. Por otro lado, lo que dice Rech, yo le pido a los medios que están presentes acá, que le avisen a todas las ONGs que con muy pocos papeles está a disposición \$108.000 para ellas. Si escuchamos las palabras de Rech, dice eso, que con pocos papeles, que tengamos en el inventario algunos redoblantes, megáfonos y zurdos, ya está. Por otro lado, quiero traer un ejemplo. Zanier, que fue declarado Ciudadano Ilustre en este mismo Concejo Deliberante, pidió a través del concejal Lopetegui un subsidio de \$10.000; estuvo 365 días para que se lo dieran. Genética Humana, Zanier. Me dijeron “converso”, algunos conversos que hablan del neoliberalismo capitalista, que fueron en la lista del radicalismo, les digo que no hay operativo de prensa, no llamé a nadie, incluso no llamé a Ámbito Financiero, que se queden tranquilos, que averigüen, no llamé a Ámbito Financiero para que vinieran acá. Tengo la obligación de hacer esta denuncia. ¿Cómo quieren que la haga? ¿Que me lo pase en la justicia haciendo denuncias? La tengo que hacer acá y esto es lo que hice. Por otro lado, que estas organizaciones no son violentas, que me desmienta Pucche. Hubo una reunión unos días antes, donde había chicos de estas organizaciones que querían inmolarse cruzando la valla. Yo los respeto, cómo no los voy a respetar, son pibes que tienen ideales, o se creen que yo no viví la época del '70 y lo que nos pasó en el golpe del '76. Por supuesto que en algo debemos haber fallado desde el peronismo para que estas organizaciones sociales estén como estén. Yo lo asumo, asumo las buenas y las malas; nuestro jefe decía que nosotros cargamos en la mochila las buenas y las malas. Si quiero empezar a pasar facturas de los presidentes que se fueron seis meses antes, de los que se fueron en helicóptero, también ustedes cargan las buenas y las malas. Esta es la realidad. Entonces no nos chicanemos, no tiene sentido, no es la idea que yo tengo el tema de chicanearnos entre nosotros porque muertos tienen ustedes pero la mayor cantidad de muertos la tiene el movimiento justicialista en la historia argentina. Me lo dijo Pucche ayer, había chicos que se querían inmolarse para cruzar la valla; después dijeron “bueno, vamos a romper algunos vidrios” y este señor Berrozpe, dentro de esa organización que se juntaron todos para cruzar la valla porque el enemigo fundamental es el imperialismo, es Patria o colonia ... yo también quemé banderas yanquis, gritaba “Patria o colonia” pero bueno, cada uno ve los caminos por los cuales tiene que hacer una revolución. A nosotros Perón nos enseñó que la revolución debe ser pacífica y la violencia genera violencia. Yo sé que la pobreza es violencia y no me lo tiene que explicar Salvador, porque cuando empezamos a militar en los '70 con Rolo, con Daniel, estábamos todo el día en las villas de emergencia y sabíamos lo que pasaba; seguramente también eso es violencia. Pero nosotros acá tenemos una responsabilidad muy concreta. No es posible que esto siga de esta manera. Y que no me digan que el Intendente Municipal no sabía lo que pasaba ahí adentro. ¿Qué, lo sorprendieron? ¿El Intendente no sabe que ese mismo día, con una camioneta del Municipio estaban Pucche, Berrozpe y el secretario de Vilma? Lo sabía. Entonces, la responsabilidad no es de Vilma Baragiola, por supuesto que tendrá un grado de responsabilidad. Nosotros, después de ver este expediente –primero, todos los concejales tienen que ver este expediente- probablemente tengamos que auditar lo que pasó en la Secretaría de Desarrollo Social y si luego de esa auditoría tenemos que ir a la Justicia, vayamos todos a la Justicia. Yo no quiero hacer un show en la Justicia y salir –como algún personaje que hoy vamos a tratar- que cuando yo dije que había drogas acá, fue y me denunció en la Justicia Federal y salió en todos los diarios diciendo que me había denunciado. Una estupidez, no pienso hacer eso. Creo que estos temas se resuelven primero acá y después veremos si hay otros canales, señor Presidente. Y por último, eso de que los radicales no tienen cabida, no es así. Ayer salió en La Capital, Katz al lado del Presidente, está todos los días con el Presidente. ¿O Katz no es radical? ¿O no lo asumen como radical? Capaz que con este tema de El Frente, que al final se cayó, no es más pero avísenme. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. No comparto lo que dice el concejal Alonso, no hay una estrategia del bloque en un sentido u otro, simplemente es la libertad de cada concejal de nuestro bloque de expresar lo que piensa. En segundo lugar, nosotros no estamos queriendo imponer ninguna mayoría automática, que este debate tenga todo el tiempo y que hablen todos los concejales que quieran y las veces que quieran. Lo que no podemos tergiversar es lo que acabamos de decir porque por suerte hay una cantidad de testigos y esto va ser desgrabado y lo vamos a poder constatar; lo que pasa es que lo vamos a constatar dentro de diez o quince días. En ningún momento dije lo que me adjudica el concejal Salas de que para cobrar un subsidio es necesario solamente algunos papelitos o los tamboriles y esas cosas que él dice. De ninguna manera son “algunos papelitos”; hay una serie de requisitos legales que tiene que cumplimentar una organización para ser acreedora de un subsidio. Esto es lo que hay que reclamarle, ni más ni menos. Yo no dije un poquito de papelitos y tengo a toda la barra y los concejales de testigos. Lo que he hecho es defender la legalidad de lo que firmó el Intendente; el Intendente firmó un Decreto en el cual estaban dados todos los pasos previos que terminan en la firma del Intendente. Después, están abiertos todos los canales de la investigación, lo dijo el concejal Salvador, que se investigue todo lo que se tenga que investigar y se determinen

responsabilidades si es que las hay. Pero desde el punto de vista del Decreto firmado por el Intendente –insisto- allí están reunidos todos los requisitos para que una ONG sea acreedora de un subsidio previsto en el Presupuesto Municipal. Después, que se hagan todas las investigaciones que correspondan; producto de las investigaciones que por suerte está llevando la justicia individualizada en esta persona en el día de ayer creo que ha sido detenido uno de los responsables de la violencia. Estamos abiertos a todas las investigaciones que sean necesarias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pediría si podemos ir cerrando el debate porque están esperando ya los voluntarios que han participado de la IV Cumbre de las Américas y creo que ha tenido un tiempo suficiente el debate. Concejal Artime.

Sr. Artime: Con ese mismo objetivo pero también con la idea de poder traducir en una herramienta legislativa todo esto que hemos debatido, lo que vamos a proponer concretamente es que se redacte un despacho por Secretaría que tendría a nuestro modo de ver dos artículos: el primero, encomendándole al Ejecutivo que suspenda el pago momentáneamente de las cuotas que quedan hasta que este Concejo estudie el expediente y un segundo artículo, en el cual se encomiende al Ejecutivo que a partir del día de la fecha sean publicados en los medios de comunicación en forma bimestral los subsidios dados con montos y entidades destinatarias. Creemos realmente que eso va a ayudar a transparentar esta cuestión de los subsidios, creemos que no es necesario hacer todas las tramitaciones que ha hecho el concejal Salas o que no pudo hacer el concejal Lobato. No queremos pensar de un vecino que no es concejal si viene a la Municipal y quiere averiguar sobre un subsidio otorgado cuáles serían los vericuetos burocráticos que se le pueden plantear. Por lo tanto, creemos que la forma de transparentar esta cuestión es que en los medios de comunicación en forma bimestral salga el listado de cuáles son los subsidios con monto, destinatarios y objetivos. Eso sería lo que proponemos como despacho que sea redactado por Secretaría y, si son posibles los tiempos, votarlo en este mismo momento. Si no, también proponemos que mientras se hace el acto que usted menciona, sea redactado y cuando volvamos a la sesión votemos ese despacho.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, de acuerdo a lo que propone el concejal Artime, nosotros nos hemos ubicado dentro del problema a través de la denuncia que ha hecho el concejal Salas, que tuvo la oportunidad –por gestiones o no gestiones- de tener el expediente y estudiarlo. Que nosotros tomemos una resolución en este Concejo Deliberante sin haber conocido el expediente, dando crédito a la denuncia del concejal Salas, no me parece prudente. Creo que primero debemos pedir el expediente, tratarlo en Comisión y, si es necesario, llevar adelante el despacho que propone el concejal Artime. Pero hacerlo en una sesión donde 23 concejales -menos el concejal Salas- no han tenido acceso al expediente, me parece de una gran imprudencia.

Sr. Presidente: ¿Usted está proponiendo que esta Presidencia solicite el expediente al Ejecutivo?

Sr. Cordeu: Sí, que pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, yo insistiría –más allá de lo que dice el concejal Cordeu- de que se detengan los pagos mientras verificamos la gravedad de la denuncia hecha por el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Y agregaría la propuesta de Acción Marplatense en el sentido que se publiquen bimestral o trimestralmente todos los subsidios, montos y a quiénes fueron entregados.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Haciéndonos eco de las palabras del concejal Artime y también por una cuestión de cortesía toda vez que tenemos invitados desde las 12 y hace tiempo que están aquí, propondría un breve cuarto intermedio donde analicemos el texto a ver si podemos incorporarlo y tratarlo sobre tablas. En ese cuarto intermedio, mientras tanto, hacer las entregas de las distinciones a quienes participaron como voluntarios en la IV Cumbre de las Américas y, previo a eso, solicitar la alteración del Orden del Día y tratar el expediente 1788-EF-05 y a partir de ahí hacer las entregas. Luego hacer entrega de las distinciones y en el cuarto intermedio ver si consensuamos un texto para poder votar sobre tablas posteriormente al mismo.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo con la propuesta del concejal Malaguti, en primer término pongo en consideración la alteración del Orden del día para el tratamiento del expediente 1788-EF-05: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 7 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES
MARPLATENSES QUE DESARROLLARON TAREAS
DURANTE LA IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
(expte. 1788-EF-05)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo de estudiantes marplatenses consignados en el anexo I de la presente, que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas, transformándose en difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad. Artículo 2º: De forma”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:53 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:50 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Rosso, Rech y Boza.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8 -

AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE MANUALIDADES PARA BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (expte. 1821-V-05)

Sr. Presidente: Concejel Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Sí, señor presidente, para pedir una alteración del Orden del Día y que tratemos el expediente correspondiente a la feria de la calle Mitre.

Sr. Presidente: Usted menciona el expediente 1821. Pongo en consideración la incorporación al Orden del Día del mencionado expediente: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejel Artime.

Sr. Artime: Sí, señor Presidente. Realmente estamos de acuerdo con el objetivo final de esto, que es que personas que quieren trabajar, han demostrado su vocación de trabajar, son marplatenses, producen productos manufacturados no perecederos, lo pueden hacer en la vía pública y realmente eso nos parece bien. Lo que no estamos de acuerdo es con la actitud que tiene el Departamento Ejecutivo, con respecto a estos temas de la ocupación de la vía pública. En este expediente que vamos a votar no hay un solo informe del Departamento Ejecutivo dando su opinión con respecto al tema y por más que el Concejo Deliberante sea el que aprueba los usos de espacios públicos, las políticas de ordenamiento del suelo, la política de uso de los espacios públicos sin duda tiene que ser algo que surge del Departamento Ejecutivo. Entonces terminamos en estas cuestiones que agrupaciones o grupos de gente que tienen un buen objetivo, un loable objetivo de alguna manera estos meses han sido presos de la incertidumbre, de no saber dónde van a ir, si van a ir o no van a ir y realmente llegamos a esta instancia en la cuál se nos propone un lugar para que estas ventas se hagan posible, de sus productos con lo cuál si bien avalamos el objetivo final, lo que no avalamos es que los temas se manejen de esta manera, no avalamos que no haya una distribución clara de cuáles son los espacios públicos de Mar del Plata que sirven para este tipo de actividades y realmente no queremos seguir avalando que no haya reglas claras con respecto a los espacios de uso público. Por lo cuál nosotros vamos a pedir permiso para abstenernos porque no queremos opinar ni a favor, ni en contra de esta cuestión basados en las críticas que acabo de hacer en cuanto a la política de uso público que tiene el Departamento Ejecutivo que permanentemente genera conflictos en distintos lugares de la ciudad, los artesanos, los vendedores ambulantes. Realmente no estamos de acuerdo con eso, así que le vamos a pedir al Cuerpo, permiso para abstenernos porque no queremos participar de la discusión en estas condiciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, también coincido con los objetivos de esta feria, no estoy para nada de acuerdo en el lugar determinado, tampoco esta muy claro las normas de funcionamiento de esta feria, obra en el expediente un informe de Inspección General firmado por el señor Gómez donde explica los inconvenientes que tuvieron en plaza Colon, voy a leer algunos párrafos, dice así: “por diversos motivos y en varias oportunidades los integrantes de la feria cambiaban de ubicación, más allá de los límites establecidos, cantidad de vendedores ambulantes se establecían próximos a los feriantes, por lo que los móviles de la dependencia amén de las obligaciones y tareas propias a desarrollar debían concurrir al lugar para fiscalizar la instalación de los clandestinos, siendo muchas veces apañados por los mismos feriantes que intentaban integrarlos a la feria. Los procedimientos en el lugar se tornaban hartos difíciles por la presencia de los mencionados y las cuestiones políticas que enseguida comenzaban a exponer dificultando el accionar de los mismos”. Por lo tanto no lo voy a votar.

-Siendo las 13:53 ingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, adelantando nuestro voto positivo a la propuesta quiero hacer una consideración, que fuimos quienes propusimos el planteo del 30 de septiembre porque consideramos tal cuál lo manifiesta el concejal Artime que debe existir un debate serio sobre la utilización del espacio público acompañando emprendimientos de esta naturaleza, pero con una organización definitiva que no nos obligue todos los años a que tanto protagonistas, como nosotros tengamos que debatir cada lugar y cada espacio. Por lo tanto creemos que a partir del 30 de septiembre o antes, podemos generar un debate muy serio para que definitivamente puedan instalarse en lugares ya prefijados. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Si señor Presidente, ratificando lo que dice el concejal Rodríguez el motivo por el cuál se sugería la fecha del 30 de septiembre es precisamente para que el Concejo Deliberante, que es el que tiene la facultad de la concesión de los espacios públicos, pudiera estudiar y tratar un ordenamiento de estos espacios, que no solamente corresponden a la feria que estamos tratando hoy, sino también a todo aquel uso de espacios que se ha realizado a través de los años como la carpa de las colectividades, la feria del libro, tener una política en serio sobre la ubicación de todas estas situaciones. Por lo tanto adelantamos el voto positivo en lo que respecta a la ubicación de la calle Mitre.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. El año pasado nosotros apoyamos esta iniciativa en la plaza Colón, puede parecer contradictorio que entre la cuestión previa y lo que vamos a hacer desde nuestro bloque en este caso, pero vuelvo a repetir nosotros jamás discriminamos a la gente que está en una situación difícil, a la gente que tiene planes, a la gente que intenta vivir con esos planes –les pido por favor que no aplaudan porque creo que no tienen que aplaudir nada- pero nosotros vamos a votar positivamente y creemos que esta es una salida- que no es la que todos esperamos, nadie quiere que la gente viva con los planes trabajar, seguramente nos gustaría que estuvieran empleados en la ciudad de Mar del Plata, pero vamos a votar positivamente, más allá señor Presidente de que consideramos que toda propuesta que tienda a organizar mejor los espacios públicos va a ser bienvenida. Nada más.

-Siendo las 13:56 ingresa el concejal Rech.

Sr. Presidente: En consideración, el pedido de abstención realizado por el bloque de Acción Marplatense. Aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Lobato. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMIÉNDASE AL D.E. LA SUSPENSIÓN
PROVISORIA DEL PAGO DEL SUBSIDIO
OTORGADO A LA INSTITUCIÓN
“POR AMOR A NUESTROS HIJOS”
(expte. 1852-V-05)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Es en el mismo sentido por lo que está pidiendo la palabra el concejal Rech, antes del cuarto intermedio realizado para la entrega del reconocimiento a los voluntarios que participaron de La Cumbre, dejamos un tema pendiente relacionado con la cuestión del subsidio originado en la cuestión previa del concejal Salas, con lo cual pediría que si hay redactado un despacho posible se someta a votación.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de Comunicación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º; El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo suspenda provisoriamente el pago del saldo del subsidio otorgado a la institución comunitaria “Por amor a Nuestros Hijos”, por Decreto 2278/05, tramitado por el expediente 15.324/6/05 del Departamento Ejecutivo. Artículo 2º; Asimismo se encomienda la publicación bimestral a través de los distintos medios de comunicación de los subsidios otorgados, discriminando, beneficiarios, monto y destino de los mismos. Artículo 3º; Comuníquese”.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: En el artículo 1º, para que la suspensión sea provisoria, le agregamos “se suspenda provisoriamente”. Y quería hacer una aclaración más allá de lo que votemos y la celeridad administrativa que le demos a esta comunicación al Ejecutivo, yo me puse en contacto con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Gobierno verbalmente ya ordenó la suspensión de los pagos independientemente de lo que haya resuelto el Concejo.

Sr. Presidente: ¿A esta suspensión provisoria no le vamos a establecer plazos? Queda aprobado por unanimidad un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me parece que ha habido una equivocación porque lo que se había propuesto era una Ordenanza no una Comunicación por lo cual creo que lo tenemos que aprobar es un proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Yo lo tengo redactado como Comunicación, por eso le di lectura como Comunicación, lo demás queda a criterio de ustedes.

Sr. Pulti: Lo que ocurre es que no fue lo que se habló en este recinto en la instancia previa al cuarto intermedio. Acá se habló de un proyecto de Ordenanza y la propuesta que hizo el presidente de nuestra bancada es un proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: El artículo 1º dice “El H.C.D. solicita al Departamento Ejecutivo suspenda provisoriamente el pago del saldo del subsidio otorgado a la institución comunitaria “Por Amor a Nuestro Hijos”. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad de acuerdo a cómo está redactado le está imponiendo al Ejecutivo la realización de algo, en la práctica es prácticamente lo mismo, podríamos votar una Ordenanza porque le está pidiendo que haga algo, no están sugiriendo, ni diciendo otra cosa.

Sr. Presidente: Entiendo que la Ordenanza debería decir “dispónese la suspensión”, son dos términos distintos. Concejal Cordeu.

-Siendo las 14:10 ingresa la concejal Boza.

Sr. Cordeu: Nosotros nos estamos guiando para votar esta Comunicación por los dichos del concejal Salas en la cuestión previa. No hemos tenido acceso al expediente y no hemos podido ver el origen y como se han realizado las cosas. Yo coincido con el texto que se está planteando. El Intendente Municipal o el Departamento Ejecutivo ha obrado de acuerdo a las pautas presupuestarias que presentó este Concejo Deliberante en lo que hace a la partida de subvenciones, lo que nosotros no podemos obligar al Departamento Ejecutivo a través de una Ordenanza, porque no tenemos iniciativa sobre las resoluciones presupuestarias que toma el Departamento Ejecutivo. E insistir con una cuestión imperativa, después que el Secretario de Gobierno ha dicho que han ordenado las suspensiones de la subvención me parece que nos excedemos un poco en las facultades de el Concejo. Por lo tanto yo voy a mantener el texto que tiene la Presidencia.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Evidentemente por lo que comentaba el concejal Rech el Secretario de Gobierno ha obrado mucho más rápidamente y con mucho más sentido común que alguna de las cuestiones que ha esgrimido el concejal Cordeu, que no se porqué ahora tiene tanto temor de que realmente el Concejo no pueda expedirse firmemente en cuánto a un tema que tiene mucha gravedad, que no es un tema menor. Entonces realmente lo que pedimos es que se convierta en un proyecto de Ordenanza, que figure la palabra dispónese, no vemos que sea para nada super abundante porque de hecho como decía recién el concejal Rech ya ha dicho lo que ha hecho el Secretario de Gobierno, con lo cuál no vemos ningún inconveniente de seguir trabando por cuestiones administrativas o poniendo en dudas la facultad de este Concejo para sancionar un proyecto de Ordenanza. Por otro lado esta cuestión de si es legal o no es legal, a uno le empieza a parecer raro que se muestre lo legal como una virtud, la verdad que lo legal no es una virtud, lo legal es lo mínimo que tiene que cumplir un Departamento Ejecutivo. Pero más allá de lo legal, está lo que tenga criterio, lo que sea justo, sentido de ecuanimidad, de evitar discrecionalidades, de ser prudente, hay otras cuestiones que van más allá de lo legal. Entonces realmente esgrimir que sea legal, como una virtud absoluta eso es lo mínimo que tiene que cumplir, vamos a hablar por arriba de lo legal, porque si esto fuera un acto ilegal ya estaría absolutamente claro, el Secretario de Gobierno, el Secretario Legal y Técnico ya hubieran dicho que era ilegal, pero no estamos hablando de la legalidad solamente, estamos hablando de otras cuestiones, la legalidad es un condimento a cumplir básico, elemental, pero por arriba de lo legal hay otras cuestiones que creo que deben ser respetadas y también las vamos a ver en ese expediente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Gracias señor Presidente, era en los términos que yo le había dicho que esto tenía que tener texto de Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Si no entiendo mal tengo dos propuestas con dos textos. Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente. Algo que me parece importante, por un lado es cierto que el gesto del Secretario de Gobierno es un gesto positivo y por otro lado lo que dice Cordeu, más allá de que ellos no leyeron el expediente que yo he denunciado, me

parece muy bien que por lo menos en forma preventiva estemos realizando este tipo de suspensión. Por otro lado, como dijo Artime, yo creo en lo mismo, yo creo que esto desde el punto de vista legal nadie lo está cuestionando, lo estamos cuestionando desde el punto de vista de la legitimidad. En ese sentido creo que no nos tenemos que quedar en esto solo, probablemente este Concejo Deliberante, posteriormente con toda una discusión, deberíamos auditar lo que pasó en la Secretaría de Desarrollo Social durante todo este período. Porque desde ya quiero anticipar que el día que yo pedí el Decreto me dieron dos Decretos más equivocados de septiembre, que entre dos subsidios suman como \$ 350.000.= más a una agrupación de trabajadores y a otra....Me parece que esto era una política permanente en la Secretaría de Desarrollo Social y ahora que ha habido un cambio de quien esta ejerciendo la jefatura de esa Secretaría, probablemente es el momento de que todos pongamos la lupa en lo que ocurrió. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Como dijimos en el debate, dentro de las facultades del Departamento Ejecutivo está la entrega de subsidios que está presupuestado y están los pasos legales que corresponden y que deriva en el otorgamiento de un subsidio. Lo que nosotros hemos expresado claramente es que tenemos toda la voluntad de que este pago se suspenda para que los concejales podamos tener acceso a toda la documentación y ver si se han dado todos los recaudos o no, situación o actitud compartida absolutamente por el Ejecutivo ya que el Secretario de Gobierno ordenó la inmediata suspensión del pago. De manera que estamos dispuestos a votar algo que sea efectivo y que refleje la voluntad del Concejo.

Sr. Presidente: A modo de aclaración sin tratar de emitir opinión. Si el Concejo es el que dispone la suspensión, la responsabilidad de esa suspensión es del Concejo Deliberante, no del Ejecutivo. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la verdad que hubiera sido mejor que no emitiera una opinión.

Sr. Presidente: Discúlpeme, si no le gustó mi opinión pero me pareció un deber emitirla, discúlpeme, si no le ha gustado.

Sr. Pulti: Lo que ocurre es uno presume con tantos años en la función pública, Presidente...

Sr. Presidente: No, no presuma nada, yo estoy tratando de colaborar, hasta ahora ninguna de las dos posiciones tiene los dos tercios, concejal Pulti.

Sr. Pulti: La otra cosa que presumo es que los presidentes del Concejo Deliberante no intervienen en los debates, deben simplemente dar la palabra y si quieren hablar bajan a la banca...

Sr. Presidente: A veces pueden aportar...

Sr. Pulti: Su interminable sucesión de acotaciones, de todos modos, no va a disimular la situación de que una Ordenanza forma la voluntad de la Municipalidad, no del Concejo Deliberante. Están muy claramente establecidas en todas las normas vigentes en un andamiaje legal que usted debiera conocer con mayor precisión, cómo se forma la voluntad del Municipio y cuáles son los alcances de una Comunicación y de una Ordenanza. Como el Concejo Deliberante se ha encontrado hoy con un acontecimiento al cuál el Secretario de Gobierno no había llegado a ver en tiempo oportuno, llegó tarde, y si había algo que revisar no lo hizo antes de que acontecieron los hechos y se ha enterado el Concejo Deliberante por el ingeniero Salas de que existe la posibilidad de que se esté utilizando incorrectamente un recurso público, la voluntad del municipio en su conjunto en una tarea que entendemos no puede ser objetada desde razones partidistas, tiene que ser no prejuzgar, frenar, suspender provisoriamente – como dijo bien el concejal Rech- los pagos y luego que las cosas están debidamente aclaradas se continuará con los pagos o se revisará lo que se hizo. Esa idea de escolarización del Concejo Deliberante que da vueltas cada vez que hay una mayoría automática, este bloque no la va a compartir y mucho menos los dichos del concejal Cordeu, en el sentido de que nos podríamos estar extralimitando por sancionar una Ordenanza. La verdad que no he escuchado una cosa parecida en mucho tiempo en este Concejo. Que el Concejo se extralimite por sancionar una Ordenanza, siendo que el concejal ha sido electo para eso pareciera que es un poco destinado, máxime cuando hay una denuncia correctamente fundada, adecuadamente fundada por un concejal que explicó todos los alcances de un hecho que llena de preocupación al conjunto. En consecuencia, sancionar una Ordenanza, salvo que se quiera tener una declaración tibia, un poco aborregada del Concejo diciendo, “vean si no tienen aquí algo que hacer”, pero ya el señor Secretario ha hecho los deberes que no habíamos hecho “gracias señor Secretario”. ¿Qué estamos hablando? De una entidad política mínima de esta institución que se supone representa los intereses del pueblo, o de un conjunto de escolares a los cuáles les acaban de dar una lección de celeridad y de eficacia? Nosotros vamos a insistir porque se sancione la Ordenanza tal como lo propuso el presidente de nuestra bancada y si no se quiere sancionar la Ordenanza que se pase a votar en los términos que la mayoría considere más adecuada.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Para aclararle al concejal Pulti que yo sé perfectamente los deberes que tienen que tener los concejales dentro del recinto y cuáles son las atribuciones para votar, tal vez no tengo los veinte años de concejal que tiene él, desde el año '83 hasta la fecha, para tener la agilidad que él manifiesta en esto. Entonces yo soy consciente cuáles son dentro del Concejo Deliberante las atribuciones que tenemos cada uno de nosotros y a mi me parece que si hablamos de cuestiones presupuestarias y manejo de fondos por parte del Departamento Ejecutivo, podemos pedir investigación, podemos meternos, podemos hacer auditorías, pero no podemos transformar lo que hemos votado a través del Presupuesto. Pero de todas

maneras esto es anecdótico, pero si queremos seguir adelante y buscarle una solución a la misma yo voy a solicitarle al Cuerpo permiso para abstenerme porque sino no tendríamos los dos tercios que significarían dar alguna Resolución u Ordenanza como quiere el concejal Pulti, que exprese la voluntad de este Concejo. Así que dejo planteado y pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Rechazo ese tono burlón del concejal Pulti de agradecerle al Secretario de Gobierno que haya tomado tal o cuál resolución. Yo lo informé para que el Concejo sepa cuál es la voluntad del Departamento Ejecutivo, no hay nada que agradecer. Nosotros vamos a proponer que sea por Ordenanza esto que ha resuelto el Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nada más que agradecer la actitud condescendiente que ha tenido el concejal Rech, no hay ningún tono burlón en mi expresión, he dicho que la acción del Departamento Ejecutivo ha sido tardía, porque se generó en el propio Departamento Ejecutivo la decisión de estos subsidios con la intervención de varios secretarios y la intervención del Intendente Municipal, en consecuencia la acción ha sido tardía y creo que el Concejo Deliberante tiene que actuar. En cuanto a la trayectoria de cada uno, yo me hago cargo de la mía, entiendo que por ahí se nubla la posibilidad de ejercer una matemática sana del concejal, no tengo veinte años de concejal, de todas maneras si los tuviera lo exhibiría con mucho orgullo porque todas las veces que entré acá me votó la gente y nunca fui colgado de una lista ni nunca hice el ejercicio de la obsecuencia para que me abrieran un lugarcito, sino que las listas las encabezo, participo de un partido que fundé y no diluyo mi identidad.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Entrar en el tono de estas discusiones que tal vez no aportan nada al Concejo Deliberante, pero puede servir para definir actuaciones y trayectorias. Quienes van y quienes no colgados en alguna lista, quienes conservar su individualidad política y quienes se prestaron desde el Concejo a las votaciones con el oficialismo en las prebendas a los esquemas de poder de la ciudad. Es decir, yo tengo claro lo que es y cómo ha procedido cada uno en este Concejo Deliberante; lo hago con todo respeto y mantengo mi individualidad en lo que respecta a una trayectoria que no se ha quebrado en todo el tiempo que estuve en este Concejo Deliberante y no hemos sido nunca concedentes de los negocios que han planteado los particulares dentro del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Tratando de ir terminando, por lo menos de mi parte. Acá no ha habido ninguna actitud tardía del Departamento Ejecutivo; lo que hay de parte nuestra es conceder de alguna manera un espacio a las cuestiones que ha planteado el concejal Salas y resolviendo la suspensión de un pago, de lo cual recién vamos a tomar conocimiento, vamos a poner analizar el expediente y en definitiva vamos a tener una idea final cuando se produzca la Rendición de Cuentas de lo actuado durante el ejercicio para ver si los subsidios están bien o mal otorgados. No hay ninguna actuación tardía del Departamento Ejecutivo. No tenemos ningún elemento concreto que haga aparecer en mora al Ejecutivo con tal o cual tema que debió investigar y no investigó o algún procedimiento que no se llevó a cabo. Simplemente lo que estamos haciendo es concediendo al planteo del concejal Salas para analizar la cuestión sin prejuzgar al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Discúlpeme, concejal Rech. Usted en la anterior intervención dijo que ustedes acompañarían un proyecto de Ordenanza que tenga un texto similar al que propuso el concejal Artime.

Sr. Rech: Con la palabra “provisorio”.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como creo que entramos en una nueva etapa institucional algunas cosas van a tener que quedar claras desde el primer día, que es éste. En consecuencia voy a plantear una cuestión de privilegio porque quiero que el concejal Cordeu explique cuáles han sido esas prebendas que ha votado este Concejo Deliberante, para quién, quiénes son los concejales que las han votado y que dé detalles además porque una cosa de esta naturaleza no se puede decir ligeramente arguyendo solamente las canas. Para fundar una cuestión de este orden hay que dar precisiones: cuáles son los privilegiados que ha beneficiado ese bloque que comparte él, el gobierno en el que él participa y cuáles son las cosas que votó este Concejo Deliberante. En este momento de lo que estamos hablando es de aclarar no todo lo que estamos comentando en este momento, sino qué ha pasado con esos subsidios, cómo los dio el Departamento Ejecutivo y cuál es el rol que debe cumplir el conjunto de concejales que forma parte de este Cuerpo para controlar que no se manejen cientos de miles de pesos de una manera irrestricta. El ejercicio del control es de lo que se está hablando, no de las demás cosas que muy bien señaló hace un rato el concejal Alonso cuando dijo que por distintas vías –algunos más exaltados, otros con un tono que simula un cierto aplomo- intentan diluir o marginar los contenidos los una conversación. Este Concejo Deliberante tiene que controlar, señor Presidente, le moleste a quien le moleste y si acá se han destinado cientos de miles de pesos, como parece que ha sido, para organizaciones que no honran con el trabajo social lo que debieran honrar, deben estar las explicaciones y mientras tanto, mal que les pese a muchos, se deben suspender los pagos hasta que las cosas no estén suficientemente aclaradas. Yo no tengo

un tono de reproche para el concejal Salas, tengo un tono de agradecimiento porque le ha permitido a este Cuerpo actuar. En cambio, otros parece que tienen un tono revanchista, un tono en el cual no se alcanza a ver el verdadero entusiasmo republicano porque las cosas estén claras.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo cuando hablé de actuaciones pasadas de este Concejo Deliberante lo hice en tono general, no me dirigí al concejal Pulti. Coincido con él, no estoy haciendo la defensa del Departamento Ejecutivo, estoy haciendo la defensa de tener la información necesaria como para poder expedirme y coincido en el pedido de suspensión de la subvención que ha resuelto este Concejo Deliberante. Si tendríamos que analizar actuaciones sobre cosas que se han votado en las cuales por lo menos yo no he intervenido, podríamos hacerlo. Yo no censuro las posiciones que han tomado los concejales en distintas oportunidades; puedo sí remarcar las no coincidencias en algunas de las votaciones y fundamentar el por qué nosotros dijimos que en alguna oportunidad se beneficiaron a través del Concejo, sectores importantes del poder concentrado de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

-Siendo las 14:20 se retira la concejal Coria.

Sr. Artime: El concejal Pulti ha planteado una cuestión de privilegio, pido a la Presidencia que sigamos con el trámite correspondiente, si es necesario trasladarlo a la Comisión de Legislación o que la Presidencia decida el giro.

Sr. Presidente: De acuerdo al Reglamento, la cuestión de privilegio que ha planteado el concejal Pulti, tiene diez minutos para plantearla (no sé si usó los diez o no los usó), después cada uno de los concejales tiene cinco minutos y después se somete a votación de este Cuerpo. Concejal Salas.

Sr. Salas: Respecto de este tema, me decía recién un periodista que la señora Vilma Baragiola mandó una gacetilla de prensa, donde dice: "Considero que estas actitudes del concejal Salas, en sintonía con los ataques de la actual Secretaria de Desarrollo Social Julia García, son parte de maniobras persecutorias que sólo buscan perjudicar mi posicionamiento político y la figura del Intendente, ya que lo actuado fue en total consonancia con las instrucciones por él impartidas". Estoy de acuerdo con esta última parte: el Intendente sabía todo esto. Pero yo no tengo absolutamente ninguna relación con Julia García; fui allí porque me informaron que el expediente estaba allí, cuando llegué había desaparecido como por arte de magia. No pedí hablar con Julia García, no pedí hablar con nadie, pedí el expediente en mesa de entradas de Desarrollo Social. No tengo ninguna persecución respecto de Vilma Baragiola, al contrario, tengo bastante aprecio y además les digo que a mí me trató bárbaro durante toda esta gestión, cada vez que le pedí algo me lo dio. Después dice que no fui a la dependencia; es cierto y la verdad es que cuestioné bastante esa dependencia, la fui a ver una sola vez cuando cuestioné de qué manera se la alquilaron al señor Palópoli. Pero esto es una cosa ridícula. A mí qué me importa que Vilma Baragiola que sea diputada nacional, que lo disfrute. A mí lo que me importó es que tuve una denuncia y si el señor que me lo denunció me lo permite voy a ir a la justicia con él. Yo no me enteré por Julia García de lo que pasaba, en absoluto. Entonces, esta señora que es diputada nacional, la verdad es que con estas declaraciones –en consonancia con lo que decía el amigo concejal que tiene acá- sabe dónde fue a parar, que llame a una conferencia de prensa. A mí qué me importa quién lo hizo; yo dije que el responsable es el Intendente Katz, por supuesto que Vilma Baragiola también actuó en consonancia con el Intendente pero a mí qué me importan las internas de gabinete, qué me importa si Julia García piensa que lo que hizo Vilma está bien o está mal, no me interesa en absoluto. Nosotros estamos acá para otra cosa. Si el Intendente dio otros dos subsidios que me dieron equivocados hoy, porque pedí un Decreto y me dieron dos más, de \$350.000 más en setiembre para el "Movimiento de Desocupados", ahí no hay tu tía. Yo la respeto mucho a esta señora porque la verdad es que nadie le regaló nada; cuando fue compañera nuestra acá fue una luchadora, nadie lo puede negar, trabajó a destajo. Yo no le estoy cargando nada a Vilma Baragiola, qué me importa desprestigiarla a Vilma Baragiola. Yo me alegré cuando salió diputada nacional y se lo dije, pero después, ante una denuncia de este tipo que le dieron a la CCC con la firma de Vilma Baragiola muy sueltitos de cuerpo \$108.000, ¿qué quieren que haga?, ¿dónde quieren que vaya? Cuando averiguo me dicen que el expediente está en Desarrollo Social y cuando fui no pedí por Julia García, pedí por el expediente. Julia me dice –pensé que era un pretexto- "no, está en Contaduría, en rendición de cuentas", desde allá mismo llamé, me dicen "lo tiene Karina" y ahí empezó, llamé a la secretaria del Contador, me dijo "yo a las tres de la tarde me voy", le digo "pero si yo te llamé a las dos", me dice "no, pero ahora ya me voy y no te lo puedo dar". Al otro día fui y el Contador me dijo "sí, te lo voy a dar". Lo único que falta es que yo me meta en la interna del radicalismo, con los problemas que tenemos nosotros los peronistas con nuestra interna me voy a meter en la de ustedes. Es una cosa increíble, realmente. A Julia García, donde se equivoque, la vamos a criticar de la misma manera que la estamos criticando hoy a Vilma Baragiola. ¿O ustedes se creen que cuando Julia García estaba en Asuntos de la Comunidad y cometía un error yo no la iba a criticar? Qué me importa que Julia esté peleada con Vilma, qué se yo cómo es. La verdad es que lo de Vilma Baragiola es impresentable. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Sin ánimo de pretender concluir el debate, creo que hay coincidencia en el fondo para votar una Ordenanza con ese texto que está en Secretaría.

Sr. Presidente: Me queda pendiente la cuestión de privilegio, señores. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Voy a pedir, señor Presidente, que esa cuestión de privilegio sea remitida a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Pulti: aprobado por unanimidad. Pongo en consideración en primer instancia la abstención del concejal Cordeu y del concejal Salvador: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ordenanza.

Sra. Secretaria: (Lee) “Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Suspéndese provisoriamente el pago del saldo del subsidio otorgado a la institución comunitaria “Por amor a nuestros hijos” por Decreto 2278/05, tramitada por expediente 15.324-6-05 del D.E. Artículo 2º: Encomiéndase la publicación bimestral a través de los distintos medios de comunicación de los subsidios otorgados discriminando beneficiarios, monto y destino de los mismos. Artículo 3º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “ROMÁN S.A.” A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE CALZADOS, MAROQUINERÍA Y ACCESORIOS”, EL LOCAL UBICADO EN ALVARADO 1261 (expte. 1713-D-05)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para expresar nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En igual sentido, en Comisión lo voté negativamente y lo sostengo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Al solo efecto de hacer una aclaración, lo que estamos votando es la autorización de afectar el uso de suelo, venta de calzado, marroquinería y accesorios, un local que está en Alvarado entre Güemes y Alvear. Alvarado entre Güemes y Alvear es vía clasificada tres, por lo tanto permite hasta comercio minorista clase tres. El uso que estamos autorizando es sobre un local habilitado como local sin destino, previamente con planos aprobados y habilitados, porque insisto hasta minorista clase tres se puede habilitar sin que pase por el Concejo. Minoristas clase uno, dos y tres, son por ejemplo, autoservicios, fiambrerías, fruterías, verdulerías, rotiserías, comidas para llevar, mercados, pescaderías, pinturerías, artículos de limpieza, vinerías, etc. Lo que nosotros estamos votando, como es marroquinería – marroquinería es clase cuatro- clase cuatro no está permitido, pero en realidad en términos de impacto evidentemente es mucho menor que algunos otros rubros que son clase tres que sí están permitidos. Por lo tanto nosotros entendemos que en este caso realmente es absolutamente razonable la autorización que estamos confiriendo.

-Siendo las 14:22, ingresa la concejal Coria y se retira el concejal Salvador y el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Una aclaración, hace mucho que estamos pidiendo que se haga una adecuación del Código de Ordenamiento Territorial. Se viene diciendo que está la comisión formada y que va a venir la autorización para evitar tener que votar este tipo de cosas. Por otro lado cuando uno permanentemente escucha a los vecinos, a los funcionarios, están preocupados por como las calle Güemes va creciendo comercialmente en las transversales y metiéndose en los barrios residenciales de alrededor, nos parece que más allá de los problemas concretos que pueda traer este uso obviamente lo que estamos haciendo es alentar con excepciones mandadas por el Ejecutivo y votadas por este Concejo Deliberante ese fenómeno urbano del cuál permanentemente todos nos quejamos. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense y el concejal Lobato. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 -

AUTORIZANDO A VARIOS CONTRIBUYENTES A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**DESTINADAS A DOS UNIDADES DE VIVIENDAS EN
EL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DEL
ESTABLECIMIENTO LA PREREFGRINA
(expte. 1724-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE BELLOTTI A AFECTAR
CON EL USO “FÁBRICA DE CAMELOS- DULCE DE LECHE
Y OTROS”, EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO SITO
EN RUTA Nº 2 KILÓMETRO 391
(expte. 1726-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para que se me autorice a abstenerme en este expediente por motivos profesionales.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Worschitz, aprobada por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE
UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN VARIOS
INMUEBLES. 2) ORDENANZA: DECLARANDO DE UTILIDAD
PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UN INMUEBLE
(expte. 1727-EF-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS
Y LA MUNICIPALIDAD, PARA LA DIRECCIÓN DE
OBRAS DE DEFENSA COSTERA
(expte. 1729-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EL
PREDIO DEL DOMÍNIO MUNICIPAL UBICADO EN EL ENCUENTRO
DE LAS CALLES VILLARINO Y LA LAURA, PARA SER
DESTINADO AL DESTACAMENTO DE BOMBEROS
“ZONA CAMET”
(expte. 1730-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL ENRIQUE VENTOS
A CONSTRUIR UN EDIFICIO QUE SERÁ DESTINADO
AL USO DE SUELO “LOCALES Y OFICINAS”, EN EL
PREDIO SITO EN DIAGONAL PUEYRREDON 2970**

(expte. 1731-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DUBLIN GROUP S.A.”
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “OFICINA AGENCIA
DE PUBLICIDAD”, EL LOCAL SITO EN PAUNERO 4137**

(expte. 1748-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CASIMIRO, OMAR
Y GUILLERMO TOYOS A ANEXAR A LOS USOS
HABILITADOS LOS DE “EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ELECTRODOMESTICOS”,
EL INMUEBLE SITO EN ESTRADA 5486**

(expte. 1749-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos., Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARISA TROIANO
A DESARROLLAR EL USO DE SUELO “RESTAURANTE – BAR –
CASA DE TÉ Y OTROS”, EN EL INMUEBLE SITO EN
LA CALLE QUERINI ESQUINA LOS AVELLANOS S/N
DE SIERRA DE LOS PADRES**

(expte. 1753-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO TABARES
A AFECTAR CON EL USO “GOMERÍA”, PRESCINDIENDO
DEL REQUISITO DE SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA,
EL LOCAL UBICADO EN EL PREDIO SITO EN
AVDA. MARIO BRAVO 3453**

(expte. 1756-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:35 se retiran los concejales Worschitz y Pulti. Ingresó el concejal Cordeu.

- 21 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DEL PLAZO ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA 16602, REFERIDA A LA CONCESIÓN A
LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ANTICUARIOS
DEL PREDIO EXTERIOR DE LA PLAZA DEL AGUA**

(expte. 1793-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CON EL CONSORCIO
DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN PADRE
CARDIEL 3819/25, UN CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO
(expte. 1802-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: De acuerdo a lo conversado en presidentes de bloque señor Presidente, para cuando corresponde al tratamiento en particular agregar luego de la redacción del artículo 1º, el siguiente texto: “con los beneficios establecidos en el artículo 3º del Decreto 1133/05 convalidado por Ordenanza 16903 (Régimen de Cancelación Pago Contado).

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la modificación propuesta por el concejal Rech.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1829-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Si señor Presidente, para adelantar mi voto negativo. Este es el proyecto de Ordenanza que se refiere al compromiso de fondos con Provincia Leasing para comprar, alquiler y equipamiento informático para la implementación del sistema RAFAM, yo no estoy de acuerdo ni con las configuraciones de la compra ni con el tipo de equipo sobre todo en lo que se refiere a las estaciones de trabajo y lo que más me preocupa de esta voluminosa compra es el costo de mantenimiento a futuro. Así que lo voto en forma negativa.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por mayoría.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA UNIVERSIDAD ABIERTA
INTERAMERICANA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
Y CORTE DE TRÁNSITO PARA LA “MARATON
MAR DEL PLATA 2006”, A REALIZARSE EL DÍA
13 DE ENERO DE 2006
(nota 469-U-05)**

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias señor Presidente. Para pedir que se agregue a esta Ordenanza el artículo que utilizamos en todas las Ordenanzas que habla de que el permisionario no registra antecedentes ni incumplimiento por permisos otorgados.

Sr. Presidente: Se incorporará el artículo por el cuál se le exige a el permisionario que cumpla con las obligaciones anteriores al mismo. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículos 7º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
A INSTALAR DURANTE LA TEMPORADA 2005-2006, UN
CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL
(nota 635-B-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN
DIOS ES AMOR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE
DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN
DE LA “1º MARCHA LIBRES DE ADICCIONES”
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA “1º MARCHA LIBRES DE ADICCIONES” QUE SE**

LLEVARÁ A CABO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2005**(nota 662-P-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º al 3º, aprobado; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR DE UN SECTOR DE LA CALLE OLAZÁBAL ENTRE FALUCHO Y AVELLANEDA, PARA LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS ORGANIZADAS POR "AMIGOS DE LA CALLE OLAZÁBAL"****(nota 693-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR EX BIOLOGÍA PLAYA GRANDE PARA LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL "LOS CAFRES"****(nota 698-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -**AUTORIZANDO AL BANCO PROVINCIA A INSTALAR DURANTE LA TEMPORADA 2005- 2006 UN CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL****(nota 705-B-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CORTINA -TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO N° 370- A INCORPORAR A LA MISMA UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504, HASTA EL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL****(nota 713-C-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -**AUTORIZANDO A LA GUARDIA NACIONAL DEL MAR A UTILIZAR LAS VEREDAS CORRESPONDIENTES A LA MANZANA 115, A EFECTOS DE REALIZAR ACTUACIONES PROGRAMADAS DURANTE LOS DÍAS VIERNES DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006****(nota 720-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 32 -

**DIRIGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A FIN DE SOLICITARLE
LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD
QUE RECLAMAN LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
PESQUERA DE LA CIUDAD
(expte. 1639-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITÁNDOLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, IMPLEMENTE MEDIDAS
PARA QUE LOS JARDINES MUNICIPALES SEAN CLASIFICADOS
COMO "RURALES" E INCORPORADOS AL PAGO DE LA
BONIFICACIÓN POR "RURALIDAD"
(expte. 1789-EF-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 34 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 2088-RPM-04 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ALUMBRADO
EXISTENTES EN EL BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1632-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE LAS
MEDIDAS PARA ORDENAR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO
FRENTE Y EN LAS ADYACENCIAS DE LA IGLESIA CATEDRAL
DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA
(expte. 1736-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE GESTIONE ANTE LA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO
PROVINCIAL, EL RETIRO DEL RIEL INSTALADO EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LEPERA Y CANESA
(expte. 1797-EF-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A LA COMISIÓN NACIONAL
DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PARA QUE INFORME
ALGUNOS PUNTOS SOBRE LAS UNIDADES AFECTADAS
AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
DE PASAJEROS
(expte. 1798-EF-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE MEDIDAS
TENDIENTES A DIFUNDIR LA PRESENCIA DEL "CUERPO DE
GUARDAPARQUES MUNICIPALES" EN LA RESERVA INTREGRAL
DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1801-V-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A
OFICIALIZAR LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES
INTERNAS DEL BARRIO BOSQUE DE PERALTA RAMOS
(expte. 1810-V-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A ESTABLECER
LA NUMERACIÓN OFICIAL A LAS CALLES DEL BARRIO
PARQUE COLINA ALEGRE
(expte. 1811-V-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE OSSE IMPLEMENTE LA POSIBILIDAD
DE OBTENER POR INTERNET LA DEUDA Y LAS CORRESPONDIENTES
BOLETAS DE PAGO
(expte. 1825-C-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:42, ingresa el concejal Pulti.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretaria: (Lee) Expte 1838-I-05: Concediendo licencia al señor Intendente Municipal desde el 16 al 30 de diciembre de 2005. Nota 675-F-05: Autorizando a la Fraternidad Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, la realización de un pesebre viviente en la plaza Mitre. Nota 709-A-05: Autorizando a utilizar un espacio público para la difusión de las actividades de la Asociación Civil Oñandive, en la calle 25 de Mayo e Hipolito Yrigoyen. Nota 717-A.05: Autorizando uso de sector público de ex Biología de Playa Grande para la realización del Circuito Argentino de Bodyboard. Nota 726-C-05: Autorizando el uso de la cancha situada en plaza España para realizar la 1º Edición Circuito de Basquet Callejero el 6 y 7 de enero de 2006. Nota 730-A-05: Autorizando a la Dirección Provincial de Rentas a instalar un trailer en la Plazoleta Hipolito Yrigoyen en un sector de la Plaza del Agua. Nota 731-D-05: Autorizando a realizar una función de "Gala de Danza" con la participación del bailarín Iñaki Urlezaga, el 9 de enero de 2006. Nota 733-F-05: Dos despachos: 1) Ordenanza: autorizando el uso de la Plaza España para la realización del Festival Pre Baradero 2006, los días 21 y 22 de enero próximo. 2) Resolución: Declarando de

interés el festival. Nota 742-A-05: Autorizando a instalar un trailer acondicionado para una muestra cultural, durante el mes de enero. Nota 749-N-05 Nota 772-R-05: Convalidando Decretos de la Presidencia por los cuáles se autorizan usos de espacios públicos. Nota 753-A-05: Autorizando la instalación de puestos de información previsional. Nota 762-R-05: Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a realizar en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad, una campaña de prevención de VIH/SIDA. 2) Resolución: Declarando de interés la campaña. Nota 779-P-05: Autorizando el uso de espacio público en Avda. Martínez de Hoz al 2100, entre el 2 de enero y el 19 de febrero de 2006, para promocionar los productos Baggio. Nota 780-V-05: Autorizando la realización de una campaña de prevención contra el VIH/SIDA. Nota 788-S-05: Autorizando uso de espacio público del Parque Primavera para la interpretación de un concierto a cargo de la Banda de la Armada Argentina.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del día. Sírvanse marcar sus votos. Aprobada por unanimidad. Su tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONCEDIENDO LICENCIA AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
(expte 1838-I-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A FESTA A LA REALIZACIÓN
DE UN PESEBRE VIVIENTE EN LA PLAZA MITRE
(nota 675-F-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL OÑANDIVE A
UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD
(nota 709-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BODYBOARD ARGENTINA AL
USO DE SECTOR PÚBLICO DE EX BIOLOGÍA PLAYA GRANDE
PARA LA REALIZACIÓN DEL CIRCUITO ARGENTINO DE BODYBOARD
(nota-717-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA CANCHA SITUADA EN
PLAZA ESPAÑA PARA REALIZAR AL 1º EDICIÓN
CIRCUITO DE BASQUET CALLEJERO
(nota 726-C-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS A INSTALAR UN TRAILER EN LA PLAZOLETA
HIPOLITO YRIGROYEN Y EN UN SECTOR DE LA
PLAZA DEL AGUA**

(nota 730-D-05)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Tal como lo adelantamos en la reunión de presidentes de bloques nosotros no vamos a acompañar el pedido de la Dirección de Rentas de la provincia.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría. En particular; artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 49 -

**AUTORIZANDO A REALIZAR UNA FUNCIÓN DE
“GALA DE DANZA” CON LA PARTICIPACIÓN
DEL BAILARÍN IÑAKI URLEZAGA,
(nota 731-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO EL
USO DE LA PLAZA ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN
DEL FESTIVAL PRE BARADERO 2006, LOS DÍAS
21 Y 22 DE ENERO PRÓXIMO 2) RESOLUCIÓN:
DECLARANDO DE INTERÉS EL FESTIVAL
(nota 733-F-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º y 6º; aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DIARIO ÁMBITO FINANCIERO A INSTALAR
UN TRAILER ACONDICIONADO PARA UNA MUESTRA CULTURAL,
(nota 742-A-05)**

Sr. Presidente: Damos lectura al texto definitivo. “Artículo 1º) Autorízase al diario Ambito Financiero a instalar un trailer. Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento exepuándose la plaza Colón y las condiciones de instalación del mismo que podrá ser modificado ante queja fundada por los vecinos. Asimismo determinará el canon a abonar por la permissionaria. Los organizadores deberán contratar lo segundo. Deja establecido que en caso de utilizar repertorio deben pagarle a SADAIC y la presente se condiciona a que el permisionario no registra antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cuál será verificado por el ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo a la iniciación de las actividades”. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
POR LOS CUALES SE AUTORIZAN USOS
DE ESPACIOS PÚBLICOS
(nota 749-N-05 y nota 772-R-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL ANSES LA INSTALACIÓN DE
PUESTOS DE INFORMACIÓN PREVISIONAL
(nota 753-A-05)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: El personal de ANSSES dan información a los jubilados que coincidimos que es una información útil y necesaria. En cambio lo que pasa con la Dirección Provincial de Rentas es que da información y después cuando uno va a Rentas –en la avenida Colón- debe haber pocas oficinas públicas que funcionen tan mal como Rentas. Entonces realmente no encontramos en sentido y por eso marcamos la diferencia.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A REALIZAR EN LOS BALNEARIOS Y LUGARES DE USO PÚBLICO DE LA CIUDAD, UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA (nota 762-R-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º y 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO USO DE ESPACIO PÚBLICO EN AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ AL 2100, ENTRE EL 2 DE ENERO Y EL 19 DE FEBRERO DE 2006, PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS BAGGIO (nota 779-P-05)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Hace dos años presentamos un proyecto de Ordenanza que todavía está en tratamiento en este Concejo, en el cual proponíamos que con bastante tiempo antes del verano, las empresas privadas que quieren hacer publicidad pasaran por un proceso de concurso o licitación, en el cual de antemano el Municipio fijara cuáles son los espacios de acuerdo a una política de ordenamiento territorial que obviamente no existe, para que estas empresas ocuparan. Y lo decíamos en su momento hace dos años para evitar que a último momento caigan este tipo de empresas con ubicaciones, siempre se presta a todo tipo de discrecionalidades, no digo que este sea el caso, pero obviamente que no haya reglas claras se presta para eso. Por lo cual vamos a votar en contra esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Yo lo voy a votar positivamente. Esto se trata de un proyecto de uso de espacio público frente al balneario nº 19 de Punta Mogotes de la firma Baggio, la contraprestación es una suma de dinero y creo que unos productos para la Subsecretaría de Cultura. Yo coincido con los argumentos expresados por el concejal Artime, pero lo voy a votar positivamente porque entiendo la labor que está desarrollando la Subsecretaría de Cultura y voy a leer unas declaraciones que hizo el señor Maran en un medio 0223, donde dice textualmente “cuando nos abrimos a los barrios eso cambió -está hablando de la política que desarrolla su dependencia- sinceramente necesitaríamos una colaboración mayor porque nos estamos haciendo cargo de aspectos que no hablan solo del espectáculo, sino de calidad de vida, de salud, de intervenciones sociales” dijo el subsecretario. Lo único que me gustaría que en el Presupuesto, se contemple una partida mayor para cultura y no tengamos que acudir siempre a estos artilugios para acercar fondos para una tarea como la que se está desarrollando. Insisto lo voto positivamente con estos conceptos.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º y 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 56 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL VIH/SIDA (nota 780-V-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO ALEM-PLAYA
GRANDE EL USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE
PRIMAVESI PARA LA INTERPRETACIÓN DE
UN CONCIERTO A CARGO DE LA BANDA
DE LA ARMADA ARGENTINA
(nota 788-S-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas por tratar damos por concluida la sesión pública ordinaria.

-Es la hora 14:50

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11423: Autorizando la instalación de una feria de manualidades para beneficiaros de planes sociales hasta el 30 de setiembre de 2006 (Sumario 8)
- O-11424: Encomiéndase al D.E. la suspensión provisoria del pago del subsidio otorgado a la institución "Por amor a nuestros hijos" (Sumario 9)
- O-11425: Autorizando a la firma "Román S.A." a afectar con el uso "Venta de calzados, marroquinería y accesorios", el local ubicado en el predio sito en Alvarado 1261. (Sumario 10)
- O-11426: Autorizando a varios señores a efectuar la ampliación de construcción destinada a dos unidades de vivienda en el predio ubicado en el sector del establecimiento La Peregrina. (Sumario 11)
- O-11427: Autorizando al señor Jorge Bellotti a afectar con el uso "Fábrica artesanal de caramelos - culce de leche y otros", el inmueble ubicado en el predio sito en la Ruta 2 km 391. (Sumario 12)
- O-11428: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles (Sumario 13)

- O-11429: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble. (Sumario 13)
- O-11430: Convalidando el Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad, para la dirección e inspección de obras de defensa costera. (Sumario 14)
- O-11431: Donando al Gobierno de la Provincia el predio del dominio municipal ubicado en el encuentro de las calles Villarino y La Laura, para ser destinado al Destacamento de Bomberos "Zona Camet". (Sumario 15)
- O-11432: Autorizando al señor Daniel Enrique Ventos a construir un edificio que será destinado al uso de suelo "Locales y oficinas", en el predio sito en Diagonal Pueyrredon 2970. (Sumario 16)
- O-11433: Autorizando a la firma "Dublin Group S.A." a afectar con el uso de suelo "Oficina agencia de publicidad", el local sito en Paunero 4137. (Sumario 17)
- O-11434: Autorizando a los señores Casimiro; Omar y Guillermo Toyos a anexar a los usos habilitados los de "Exposición y venta de muebles y artículos para el hogar, Electrodomésticos", el inmueble sito en Estrada 5486. (Sumario 18)
- O-11435: Autorizando a la señora Marisa Troiano a desarrollar el uso de suelo "Restaurante-Bar -Casa de Té y otros", en el inmueble sito en la calle Querini esquina Los Avellanos s/n de Sierra de los Padres. (Sumario 19)
- O-11436: Autorizando al señor Alejandro Tabares a afectar con el uso "Gomería", prescindiendo del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en el predio sito en Avda. Mario Bravo 3453. (Sumario 20)
- O-11437: Prorrogando la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza 16602, referida a la concesión a la Asociación Marplatense de Anticuarios del Predio Exterior de la Plaza del Agua. (Sumario 21)
- O-11438: Autorizando al D.E. a celebrar con el Consorcio de Propietarios del edificio sito en la calle Padre Cardiel 3819/25, un convenio de facilidades de pago. (Sumario 22)
- O-11439: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central. (Sumario 23)
- O-11440: Autorizando a la Universidad Abierta Interamericana el uso de la vía pública y corte de tránsito para la "Maratón Mar del Plata 2006", a realizarse el día 13 de enero de 2006. (Sumario 24)
- O-11441: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático móvil. (Sumario 25)
- O-11442: Autorizando a la Fundación Dios es Amor el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" (Sumario 26)
- O-11443: Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de un sector de la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, para las celebraciones navideñas organizadas por "Amigos de la calle Olazábal" (Sumario 27)
- O-11444: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del espacio público del sector ex Biología Playa Grande para la actuación del grupo musical "Los Cafres". (Sumario 28)
- O-11445: Autorizando al Banco Provincia a instalar durante la temporada 2005- 2006 un cajero automático móvil. (Sumario 29)
- O-11446: Autorizando al señor José María Cortina titular de la licencia de coche taxímetro nº 370, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, hasta el vencimiento de su vida útil. (Sumario 30)
- O-11447: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2006. (Sumario 31)
- O-11448: Autorizando a FASTA la realización de pesebre viviente en la Plaza Mitre (Sumario 44)
- O-11449: Autorizando a Asociación Civil Oñandive a utilizar espacio público para la difusión de actividades de la entidad (Sumario 45)
- O-11450: Autorizando a la Asociación Bodyboard Argentina a uso del sector público de ex Biología Playa Grande para la realización del Circuito Argentino de Bodyboard (Sumario 46)
- O-11451: Autorizando el uso de cancha situada en Plaza España para la realización de la 1ª Edición Circuito de Basquet Callejero (Sumario 47)
- O-11452: Autorizando a la Dirección Provincial de Rentas a instalar trailer en plazoleta H. Yrigoyen y en un sector de la Plaza del Agua (Sumario 48)
- O-11453: Autorizando a realizar función de "Gala de Danza" con la participación del bailarín Iñaki Urlezaga (Sumario 49)
- O-11454: Autorizando el uso de Plaza España para la realización del Festival Pre Baradero 2006 (Sumario 50)
- O-11455: Autorizando al diario Ámbito Financiero a instalar un trailer acondicionado para muestra cultural (Sumario 51)
- O-11456: Convalidando Decretos de la Presidencia por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos (Sumario 52)
- O-11457: Autorizando al ANSES a instalar puestos de información previsional (Sumario 53)
- O-11458: Autorizando a realizar en balnearios y lugares de uso público de la ciudad una campaña de prevención de VIH/SIDA (Sumario 54)
- O-11459: Autorizando el uso de espacio público en Avenida Martínez de Hoz 2100 para promoción de productos Baggio (Sumario 55)
- O-11460: Autorizando a varias instituciones a la realización de una campaña de prevención contra el VIH/SIDA (Sumario 56)
- O-11461: Autorizando a la sociedad de fomento Alem-Playa Grande al uso de espacio público en el Parque Primavera para la interpretación de un concierto a cargo de la Banda de la Armada Argentina (Sumario 57)

Resoluciones:

- R-2292: Declarando de interés la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2005. (Sumario 26)
- R-2293: Dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la atención de la problemática de inseguridad que reclaman los trabajadores de la industria pesquera de la ciudad. (Sumario 27)

- R-2294: Expresando reconocimiento a estudiantes marplatenses que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas (Sumario 7)
- R-2295: Solicitándole a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, implemente medidas para que los Jardines Municipales sean clasificados como "rurales" e incorporados al pago de la bonificación por "ruralidad". (Sumario 33)
- R-2296: Declarando de interés del HCD la realización del Festival Pre Baradero 2006 (Sumario 50)
- R-2297: Declarando de interés del HCD campaña de prevención del VIH/SIDA (Sumario 54)

Decretos:

- D-1234: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 34)
- D-1235: Concediendo licencia al señor Intendente Municipal desde el 16 al 30/12/05 (Sumario 43)

Comunicaciones:

- C-2894: Solicitando al D.E. que estudie la posibilidad de solucionar los problemas de alumbrado existentes en el Barrio Autódromo. (Sumario 35)
- C-2895: Viendo con agrado que el D.E. implemente las medidas para ordenar el uso del espacio público frente y en las adyacencias de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (Sumario 36)
- C-2896: Solicitando al D.E. que gestione ante la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, el retiro del riel instalado en la intersección de las calles Lepera y Canesa. (Sumario 37)
- C-2897: Solicitando al D.E. se dirija a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para que informe algunos puntos sobre las unidades afectadas al servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 38)
- C-2898: Solicitando al D.E. instrumente medidas tendientes a difundir la presencia del "Cuerpo de Guardaparques Municipales" en la Reserva Intregal de Laguna de los Padres. (Sumario 39)
- C-2899: Viendo con agrado que el D.E., proceda a oficializar la nomenclatura de las calles internas del Barrio Bosque de Peralta Ramos. (Sumario 40)
- C-2900: Viendo con agrado que el D.E. proceda a establecer la numeración oficial a las calles del Barrio Parque Colinalegre. (Sumario 41)
- C-2901: Viendo con agrado que OSSE implemente la posibilidad de obtener por internet la deuda y las correspondientes boletas de pago. (Sumario 42)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.423**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1821**LETRA V****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de una Feria de Manualidades para la venta al público de productos manufacturados no perecederos realizados por vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales y de los proyectos Manos a la Obra, desde el 15 de diciembre de 2005 incluyendo Semana Santa del año 2006, vacaciones de invierno y fines de semana hasta el 30 de septiembre de 2006.

Artículo 2º .- Dicha feria estará ubicada en la vereda par de la calle Mitre, entre Avda. Luro y calle San Martín, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para establecer el lugar exacto de ubicación, cantidad, medidas y demás características de los stands de exhibición y venta.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la feria, fijando las normas de admisión y horarios de atención.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.424**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1852**LETRA V****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Suspéndese provisoriamente el pago del saldo del subsidio otorgado a la Institución Comunitaria Por Amor a Nuestros Hijos por Decreto nº 2278/05, tramitado por el expediente nº 15324-6-05 del D.E.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la publicación bimestral, a través de los distintos medios de comunicación, de los subsidios otorgados, discriminando beneficiarios, monto y destino de los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005**Nº DE REGISTRO** : 11.425**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1713**LETRA D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Román S.A. a afectar con el uso "Venta de Calzados, Marroquinería y Accesorios", el local consignado como nº 2 en el plano de construcción obrante a fs. 32 del expediente 1128-8-04 Cpo.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1713-D-05 del H.C.D.), del inmueble ubicado en el predio sito en la calle Alvarado nº 1261, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283 d, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- Conservar medios de egreso independientes, disponiendo para el caso de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- 2.- Cumplimentar las prescripciones contra incendio (art. 3.17 del R.G.C.).
- 3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestias o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.426

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1724

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores María E. Patiño, Joaquín A. Averbach, Silvia B. Borrilli, Valeria A. Guerrero, Gustavo A. Biondi a efectuar la ampliación de construcción destinada a dos unidades de vivienda, de acuerdo a los planos de anteproyecto obrantes a fs. 7 y 8 del expediente 10970-6-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1724-D-05 del H.C.D.) en el predio ubicado en el sector del establecimiento La Peregrina, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 193b del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener el destino de vivienda unifamiliar para los titulares del predio.

Artículo 3º .- Deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a la presente.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.427

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1726

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Miguel Bellotti a afectar con el uso "Fábrica Artesanal de Caramelos - Dulce de Leche - Jaleas y Mermeladas", el inmueble ubicado en el predio sito en la Ruta n° 2 km 391, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Manzana 32, Parcela 2 del Barrio El Sosiego del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo requerido por O.S.S.E. en nota de fs. 4 del expediente 2556-6-2002 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1726-D-05 del H.C.D.).
- b) Cumplimentar con el ítem 1, presentando constancia de equivalencia obrante a fs. 61 del expediente mencionado en el inciso anterior.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.428

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1727

LETRA EF

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Chacra 189, Fracción I, Parcela 2.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que autorice la expropiación a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- La expropiación del mencionado inmueble tendrá por objeto la estimulación de ocupación de sectores urbanos consolidados.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo realizará el parcelamiento, apertura de calles y preverá las partidas necesarias para hacer frente a las erogaciones que se produzcan como resultado de la mencionada expropiación.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.429

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1727

LETRA EF

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Fracción I, Parcelas 3, 4, 5, 6, 14, 15 y 16 (tributan en forma conjunta en la parcela 14a).

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que autorice la expropiación a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- La expropiación de los mencionados inmuebles tendrá por objeto la preservación de las características ambientales y su aprovechamiento como espacio verde, equipamiento comunitario y consolidación de la trama urbana.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar los indicadores urbanísticos particulares que considere convenientes para los sectores urbanos citados en el artículo 1º a efectos del cumplimiento de los objetivos mencionados para los mismos.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo realizará el parcelamiento, apertura de calles y preverá las partidas necesarias para hacer frente a las erogaciones que se produzcan como resultado de las mencionadas expropiaciones.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.430

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1729

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para la dirección e inspección de las obras de defensa costera: "Defensa de la Ruta 11 entre Mar del Plata y Miramar, Sectores A-J", "Remodelación de Playa La Perla desde el Espigón 0 hasta el Espigón 11" y "Defensa y Recuperación de Playas desde el Espigón 11 hasta las T de Camet Primera Etapa, Escollerados n° 17, 15 y 13" que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1729-D-05

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.431

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1730

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el predio del dominio municipal inscripto en la matrícula n° 001835, ubicado en el encuentro de las calles Villarino y La Laura, con frentes de 22,50 m. y 25,00 m. respectivamente y una superficie de 558 m2, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 72, Parcela 4 para ser destinado al Destacamento de Bomberos "Zona Camet".

Artículo 2º .- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los 3 (tres) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del Destacamento, se retrotraerá la parcela al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será plano aprobado por la Comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.432

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1731

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza 11195, al señor Daniel Enrique Ventos para Diagonal Pueyrredon 2970 S.A., a desarrollar un volumen edilicio adoptando un Factor de Ocupación Total (FOT) de 5,10; alcanzando una altura máxima similar a la del edificio lindero existente de cuarenta con veinte metros (40,20 m), materializando el muro divisorio medianero este a partir del nivel + seis con cuarenta metros (+ 6,40 m.), con una profundidad de catorce con setenta y siete metros (14,77 m) tomados desde la Línea Municipal (LM) y exhibiendo a partir del nivel funcional ubicado a diecinueve con cuarenta metros (19,40 m) de altura, un retiro lateral de cuatro con veinte (4,20 m) metros respecto del eje divisorio medianero oeste, conforme a planos de fs. 41 y 42 del expediente n° 7869-7-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1731-D-05 del H.C.D.). El edificio a construir será destinado al uso de suelo "Locales y Oficinas" y se localizará en el predio sito en Diagonal Pueyrredon n° 2970, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 121, Parcela 8c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- El Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) no será computado para el Factor de Ocupación Total (F.O.T.), estará afectado a uso común del consorcio exclusivamente y no podrá modificarse el destino del mismo, lo cual deberá consignarse en los planos de construcción, en los de subdivisión en propiedad horizontal (bajo el régimen de la Ley Nacional n° 13512), en el Reglamento de Copropiedad y escrituras traslativas de dominio.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- Normas Generales: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.433

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1748

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma DUBLIN GROUP S.A. a afectar con el uso de suelo "Oficina Agencia de Publicidad" el local sito en la calle Paunero n° 4137, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 343 g, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a que ante cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, quedará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.434

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1749

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a los señores Casimiro Félix Toyos, Omar Esteban Toyos y Guillermo Ezequiel Toyos a anexas a los usos habilitados "Bazar - Menaje - Boutique y Artículos de Vestir, Artículos de Deportes, Fantasías, Bijouterie, Ferretería, Joyería, Relojería, Juguetería, Librería, Optica, Mercería, Artículos de Playa, Regalos, Ropa de Bebés y Niños, Artesanías, Papelería", los de "Exposición y Venta de Muebles y Artículos para el Hogar, Electrodomésticos", para el inmueble sito en la calle J. M. Estrada n° 5486 - cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 116 d, Parcelas 1a y 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.-No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.-Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando el módulo interior existente de 25m2.
- 3.-Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.435

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1753

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Marisa Beatriz Troiano a desarrollar el uso de suelo "Restaurante - Bar - Casa de Té - Venta de Artículos Regionales y Objetos de Arte", en el inmueble sito en la calle Querini esquina Los Avellanos s/n de Sierra de los Padres, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción III, Sección L, Manzana 13, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a que cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, dejará sin efecto la presente.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.436

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1756

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Alejandro Tabares a afectar con el uso "Gomería", prescindiendo del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en el predio sito en la Avda. Mario Bravo nº 3453, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87 v, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No desarrollar la actividad en la acera y/o calzada, ni ocupar la vía pública con móviles en espera, ni tampoco con productos y elementos propios de la prestación del servicio.
- b) Cualquier queja de vecinos verificable en su grado de molestia, será causal suficiente para dejar sin efecto la presente.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.437

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1793

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza nº 16602, referida a la concesión del predio exterior de la Plaza del Agua a la Asociación Marplatense de Anticuarios, desde el día 16 de diciembre de 2005 hasta el 31 de marzo de 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.438

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1802

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Consorcio de Propietarios del edificio sito en la calle Padre Cardiel nº 3819/25, un convenio de facilidades de pago por el total de la deuda verificada en el Expediente nº 6211-0-02 del Departamento Ejecutivo, correspondiente a las Cuentas Municipales números 135809/2 y 135810/8 o las que en el futuro resultaren de la subdivisión peticionada, el que se formalizará mediante el otorgamiento de diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, con los beneficios establecidos en el artículo 3º del Decreto 1133/05, convalidado por Ordenanza nº 16903 (Régimen de cancelación pago contado).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.439

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1829

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a los bienes que se incluyen en el Anexo I de la presente, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2006 \$ 258.930,34

- Ejercicio 2007 \$ 249.721,06

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Nº	Bienes	Cantidad	Marca	Modelo
1	Estaciones de trabajo	100	Hewlett Packard	PC HP Compaq dc 7600 Monitor 15' Windows XP pro
2	Servidores	4	Hewlett Packard	1 ML 370 + 3ML 350

3	Impresoras	50	Hewlett Packard	10-4250N 10-2420N 10-1320N 10-5650 10-6540
---	------------	----	-----------------	--

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.440

NOTA H.C.D. Nº : 469

LETRA U

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Universidad Abierta Interamericana el uso de la vía pública y corte de tránsito para la "Maratón Mar del Plata 2006", cuya inscripción consistirá en un alimento no perecedero para entregar a las Casas del Niño de la Municipalidad de General Pueyrredon , a realizarse el día 13 de enero de 2006 de 7 a 11 horas, en el circuito que se detalla a continuación:

- Largada en las Avdas. Libertad y Patricio Peralta Ramos, por ésta su continuación Avda. Félix U. Camet - carril lento, hasta la Avda. Constitución, retornando por el mismo circuito y finalizando en el punto de partida (una vuelta).

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte de tránsito durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 3º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6º .- Autorízase a la Universidad Abierta Interamericana a entregar folletería con publicidad institucional por calles de la ciudad, en balnearios y lugares de uso público, desde el 1º de enero al 13 de enero de 2006, de la maratón mencionada en el artículo 1º, los que serán distribuidos por personal de la Universidad en una camioneta marca Renault Traffic identificada con el logotipo de la institución.

Artículo 7º .- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos por la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 8º .- Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza nº 13.012, en lo que a fiscalización se refiere.

Artículo 9º .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.441

NOTA H.C.D. Nº : 635

LETRA B

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de ubicación, exceptuándose la Plaza Colón, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.442

NOTA H.C.D. Nº : 662

LETRA P

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fundación Dios es Amor el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular desde la Avda. Libertad y la Avda. P. P. Ramos, por ésta su continuación Avda. Félix U. Camet - carril lento-, por ésta hasta la calle Estrada donde retornarán para finalizar en el punto de partida, para realizar la "1º Marcha Libres de Adicciones", el día 18 de diciembre de 2005, de 9 a 13 horas, la que tendrá como finalidad recaudar alimentos no perecederos para los comedores de la ciudad.

Asimismo se autoriza la instalación de una tarima en el playón de la Plaza España, ubicado en Chacabuco y P.P.Ramos.

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.443

NOTA H.C.D. Nº : 693

LETRA A

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, con motivo de las celebraciones navideñas organizadas por "Amigos de la calle Olazábal", que se llevarán a cabo los días:

- 18/12/05 de 19.00 a 24.00 horas.
- 24/12/05 de 24.00 a 2 horas del 25/12/05.
- 31/12/05 de 24.00 a 2 horas del 1/1/06.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular durante el desarrollo de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.444
NOTA H.C.D. Nº : 698 **LETRA A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Surf el uso del espacio público del sector ex Biología Playa Grande para la actuación del grupo musical "Los Cafres" con motivo del cierre del Rip Curl Surf Pro, a llevarse a cabo el día 22 de enero de 2006 de 17 a 18 horas.

Artículo 2º .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 3º .- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente durante el desarrollo del evento y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.445
NOTA H.C.D. Nº : 705 **LETRA B** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco Provincia a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático móvil de la institución.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento y la condición de instalación del mismo, exceptuándose la Plaza Colón, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.446
NOTA H.C.D. Nº : 713 **LETRA C** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor José María Cortina L.E. 5.357.159, titular de la licencia de coche taxímetro n° 370, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio AKS 072, hasta el vencimiento de su vida útil, exceptuándolo de lo dispuesto en el artículo 4º inc. 2) de la Ordenanza 4471 y modificatorias.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.447

NOTA H.C.D. Nº : 720

LETRA A

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, a efectos de realizar actuaciones programadas por esa institución durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2006 a partir de las 19.30 horas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo tomará las medidas pertinentes para permitir el normal desenvolvimiento del espectáculo de luz y sonido que se brinda en ese sector.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes o gestionar su eximición ante las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- El Ente Municipal de Turismo incluirá las actividades mencionadas en el artículo 1º en el calendario oficial de propuestas para la temporada 2006.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.448

NOTA H.C.D. Nº : 675

LETRA F

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público de la Plaza Mitre, en el sector comprendido por la calle Hipólito Yrigoyen entre Avenida Colón y Almirante Brown el día 17 de diciembre de 2005 a las 21:00 horas, para la puesta en escena del Pesebre Viviente organizado por la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino – F.A.S.T.A..

Artículo 2º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- El acto autorizado en el artículo 1º no deberá ocasionar sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad o causen molestias a los vecinos.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.449

NOTA H.C.D. Nº : 709

LETRA A

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público de la calle 25 de Mayo y su intersección con H. Yrigoyen, para instalar una mesa informativa con 6 expositores, que será levantada en forma diaria, donde se promocionará y difundirá la tarea que desarrolla la institución, los días viernes, sábados y domingos de 17 a 20 horas, a partir de la promulgación de la presente y hasta fines de marzo de 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación de la mesa.

Artículo 3º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Asimismo, realizará a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.450

NOTA H.C.D. Nº : 717

LETRA A

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del sector público de ex Biología -Playa Grande- para la realización de la "2º Etapa del Circuito Argentino de Bodyboard 2005/6" que, bajo la organización de la Asociación de Bodyboard Argentina, se llevará a cabo los días 17 y 18 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en

razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5° .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
N° DE REGISTRO : O-11.451
NOTA H.C.D. N° : 726 **LETRA C** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Guido Nicolas Joachim D.N.I. 29.909.128 a utilizar la cancha de básquet de la Plaza España para llevar a cabo la "I Edición del Circuito de Básquet Callejero 3 x 3", los días 6 y 7 de enero de 2006, de 9 a 18 horas.

Artículo 2° .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3° .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5° .- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
N° DE REGISTRO : O-11.452
NOTA H.C.D. N° : 730 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Dirección Provincial de Rentas a instalar un trailer de aproximadamente 3,50 mts. de largo x 2,5 mts. de ancho, a partir del 15 de diciembre de 2005 hasta los primeros días del mes de marzo de 2006, en un sector de la Plaza del Agua, con motivo de la puesta en marcha del operativo implementado por la mencionada Dirección, a los fines exclusivos de brindar información a los contribuyentes.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá los lugares exactos de ubicación del trailer mencionado precedentemente.

Artículo 3° .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.453

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 731

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público en Playa Grande, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, donde se desarrollará una función de Gala de Danza con la presencia del bailarín Iñaki Urlezaga y su Compañía "Ballet Concierto", organizada por la señora Sonia De Francisco, el día 9 de enero de 2006 a las 20 horas. En el caso de ser modificada por razones climáticas se desarrollará el día 10 de enero de 2006.

Artículo 2º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo coordinará con la permisionaria la realización del mismo.

Artículo 3º .- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda que establece la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 4º .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- La permisionaria procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.454

NOTA H.C.D. Nº : 733

LETRA F

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sr. José Oscar Salas, en su carácter de delegado provincial del Certamen Nacional para Nuevos Intérpretes Pre-Baradero, edición 2006, para la Provincia de Buenos Aires (zona Atlántica), a utilizar la Plaza España los días 21 y 22 de enero de 2006 para la realización del Festival Pre-Baradero 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto para la realización de la actividad.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo del evento y procederá a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Déjase establecido que para la utilización de repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores,

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.457
NOTA H.C.D. Nº : 753 **LETRA A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al ANSES a instalar dos (2) puestos de información previsional de atención gratuita, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2006, en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio y en la manzana delimitada por la Avda. Luro y las calles San Luis, San Martín y Mitre de la Plaza San Martín.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos donde se emplazarán los puestos autorizados por el artículo anterior y las características y dimensiones de los mismos.

Artículo 3º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Asimismo deberá proceder diariamente a la limpieza de los sectores autorizados, quedando los mismos en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.458
NOTA H.C.D. Nº : 762 **LETRA R** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA de Mar del Plata a realizar en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad, una campaña de prevención de VIH/SIDA que consistirá en la entrega de preservativos y folletos informativos, que serán distribuidos por promotoras identificadas con indumentaria de la institución, durante los meses de enero y febrero de 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de uso de los espacios autorizados precedentemente.

Artículo 3º .- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda que establece la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 4º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.459
NOTA H.C.D. Nº : 779 **LETRA P** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma RPB S.A. a utilizar un sector del espacio público en la Av. Martínez de Hoz al 2100, para la instalación de una carpa destinada a desarrollar actividades infantiles, un camión de la firma Baggio, promotoras, banderas y dos vehículos itinerantes, uno de ellos con video, desde el 2 de enero al 19 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- La beneficiaria abonará como contraprestación, en todo concepto, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), para ser destinados al desarrollo de las Orquestas Juveniles Barriales implementado por la Subsecretaría de Cultura. Dicha Subsecretaría deberá cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza nº 14841.

Artículo 3º .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, dejará el lugar en perfectas condiciones de uso una vez finalizadas las mismas.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.460
NOTA H.C.D. Nº : 780 **LETRA V** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Grupo Utopía, a Internauta - Asociación Argentina Usuarios de Internet y a la Fundación R.E.D. a distribuir en la vía pública folletos y preservativos en el marco de la campaña de prevención del VIH/SIDA durante la temporada 2005/2006. Asimismo, autorízase la instalación de dispensers con material informativo en lugares a determinar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- La presente se condiciona a que los permisionarios no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.461
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 788 **LETRA S** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Sociedad de Fomento Leandro N. Alem - Playa Grande a utilizar un sector del Parque Primavés para la realización de un concierto a cargo de la Banda de la Armada Argentina, con asiento en la Base Naval Mar del Plata, el día 16 de diciembre de 2005, a las 19 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo del evento y procederá a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.), previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2292
NOTA H.C.D. Nº : 662 **LETRA P** **AÑO** 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de la "1º Marcha Libres de Adicciones" que, organizada por la Fundación Dios es Amor, se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Fundación Dios es Amor.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2293
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1639 **LETRA J** **AÑO** 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la atención de la problemática de inseguridad que reclaman los trabajadores de la industria pesquera de la ciudad de Mar del Plata, como así también la realización de un cronograma de trabajo para proteger el sector, procurando la vigilancia de las principales vías de acceso en horarios nocturnos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2294
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1788 **LETRA EF** **AÑO** 2005

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo de estudiantes marplatenses consignados en el Anexo I de la presente, que desarrollaron tareas durante la IV Cumbre de las Américas, transformándose en difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente a los colaboradores en un acto convocado a tal efecto.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

ANEXO I

- Mariana Soledad Rodrigo Campos – DNI 22.915.531.
- Claudia Inés Mazza García – DNI 22.007.170.
- Romina V. Gallardo Boccardo – DNI 31.185.969.
- Natalia Idone – DNI 28.973.163.
- Nadia Solange Toledo – DNI 31.638.787.
- Gimena López Mazzini – DNI 28.641.705.
- María Delfina Mauro – DNI 29.032.677.
- Pamela Porporato – DNI 29.758.349.
- María Virginia Ferrari – DNI 30.395.758.
- Daniel Eduardo Acosta Montero – DNI 31.676.916.
- Francisco Martínez – DNI 29.909.903.
- Francisco Luque – DNI 29.758.272.
- Carolina Tosoni – DNI 30.195.720.
- María Cristina Zaragoza – DNI 30.395.408.
- Vanina Semenzato – DNI 28.179.672.
- José Fernández – DNI 31.477.481
- Romina Murillo – DNI 28.935.047.
- Gabriela Rodríguez Bauzada – DNI 30.506.694.
- Alejandro Weingast – DNI 26.134.783.
- Graciana Meyer – DNI 31.686.527.
- Juan Ignacio Martín – DNI 28.466.677.
- Daniel Serratore – DNI 29.531.626.
- Ezequiel Larroquette – DNI 32.126.811.
- Gisele Berta – DNI 31.186.532.
- Florencia Viñuela – DNI 31.476.403.
- Romina Roldán – DNI 31.823.959.
- Sebastián Lisiecki – DNI 29.159.802.
- María Luz González Castro – DNI 28.453.948.
- Marina Guzmán – DNI 30.799.990.
- María Gimena Ciuro – DNI 31.957.829.
- Esteban Zaballa – DNI 28.935.423.
- Sebastián Elpuerto – DNI 28.041.647.
- Cintia Barrios – DNI 29.708.128.
- Andrea Toledo – DNI 30.880.848.
- Yanina Pérez – DNI 29.758.683.
- Linda Hortal – DNI 28.937.329.
- María Fernanda González – DNI 29.159.419.
- María Angélica Ledesma – DNI 27.741.309.
- Leticia Esteffan – DNI 31.607.517.
- Agustina Bonnet – DNI 31.018.484.
- Natalia Acuña – DNI 29.593.135.
- Vanesa Eleno – DNI 28.405.659.
- Nadia Paiz – DNI 31.638.150.
- Soledad Ciardi – DNI 30.395.711.
- Florencia Noqui – DNI 28.728.662.
- José Di Bartolo – DNI 31.476.158.
- Lucía Blanco Moyano – DNI 31.160.742.
- Natalia Mailland – DNI 31.433.112.
- Pablo Alegri – DNI 31.638.172.
- Nagore Anduaga – DNI 28.916.960.
- María Laura Arias Ruades – DNI 28.896.445.
- María Belén Cano – DNI 31.476.903.
- Mariano Oliveros – DNI 29.718.785.
- Romina Yakin – DNI 28.016.001.

- Luciano Brillí – DNI 31.094.567.
- Silvana Sanjurjo DNI 29.593.910.
- Cecilia Argueso DNI 30.195.510.
- Vanina Gaspertotti – DNI 28.935.396.
- Aneris Cassasus – DNI 30.061.000.
- Leonardo Solana – DNI 29.431.166.
- Melina Lanchini – DNI 27.673.441.
- Estefanía Bouzas – DNI 25.957.305.
- Nadia Toledo – DNI 31.638.787.
- Maximiliano Gatti Zanichelli – DNI 30.946.912.
- Lucas García - DNI 31.616.897.
- Daniel Acosta – DNI 31.676.916.
- Lucas Fernando Chromenchek – DNI 28.016.982.
- María Laura Minellono – DNI 30.025.868.
- Jimena Vanesa Rodríguez – DNI 29.858.879.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2295

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1789

LETRA EF

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle implemente las medidas necesarias para que los Jardines Municipales de su distrito Nros. 14, 18, 19, 21, 26, 27, 28, 29 y 33 registrados en la DIPREGEP -Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada - bajo los Nros. 2723, 3363, 3788, 3555, 3872, 3619, 3536, 6313 y 9915 respectivamente, sean clasificados como “rurales” y por ende, incorporados al pago de la bonificación por “ruralidad”.

Artículo 2º .- Asimismo, estudie la posibilidad de que los Jardines Municipales Nros. 6, 13, 31 y 32 registrados en la DIPREGEP -Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada - bajo los Nros. 2200, 2893, 3645 y 6317 respectivamente, sean reclasificados en su "desfavorabilidad" en atención a su ubicación de alto riesgo social y, en consecuencia, sean incorporados al pago de la bonificación correspondiente.

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 4º .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Gobernador de la Provincia.

Artículo 5º .- Comunicar., etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2296

NOTA H.C.D. Nº : 733

LETRA F

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Festival Pre Baradero Edición 2006, a realizarse el 21 y 22 de enero de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2297

NOTA H.C.D. Nº : 762

LETRA R

AÑO 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de la campaña de prevención de VIH/SIDA que, organizada por la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA de Mar del Plata, se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2006.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : D-1234
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
Exptes. 2088-RPM-04 y 1593-J-05 y Notas 933-D-04 y 728-D-05

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2088-RPM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo operativos para controlar el accionar de personas que alquilan o guardan sillas en casillas de guardavidas.

Expte. 1593-J-05: Dando respuesta a Comunicación C-2864, referente a medidas a tomar para asegurar ambientes dignos de trabajo para las dependencias de la División de Control de Plagas y Desinfección de Vehículos y la División Control de Humo.

Nota 933-D-04: Domijan, Liliana. Eleva copia de solicitud de informe enviada al señor Intendente, acerca de la habilitación del establecimiento industrial de la firma Silveira y Gottschalk S.R.L.

Nota 728-D-05: Secretaría Legal y Técnica. Remite copia de resolución judicial referente a causa caratulada "Pérez, Margarita s/inc. Medidas Cautelares".

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : D-1235
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1838 **LETRA I** **AÑO** 2005

DECRETO

Artículo 1º.- Concédese licencia al señor Intendente Municipal Arquitecto VICTOR DANIEL KATZ JORA, del 16 al 30 de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El señor Concejal LUIS OSVALDO RECH ejercerá las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Incorpórase al Concejal Suplente José Manuel Serrano, en reemplazo del Concejal Luis Osvaldo Rech, hasta tanto desempeñe funciones al frente del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2894
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1632 **LETRA J** **AÑO** 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de solucionar los problemas de alumbrado existentes en el Barrio Autódromo.

Artículo 2º .- Asimismo se solicita realizar el mejoramiento de las calles del sector y el engranzado de la calle 244, desde el mencionado Barrio hasta la Av. Juan B. Justo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2895

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1736

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente las medidas pertinentes para ordenar el uso del espacio público frente y en las adyacencias de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- Asimismo, informe en los términos de la ordenanza nº 9364 acerca de las acciones a realizar en cumplimiento de lo solicitado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2896

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1797

LETRA EF

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, a fin de solicitarle proceda al retiro del riel que se encuentra instalado en la intersección de las calles Lepera y Canesa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2897

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1798

LETRA EF

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y demás autoridades competentes en la materia, con el objeto de informar si existen estudios o soluciones técnicas plausibles que resuelvan del denominado "Punto Ciego" del espejo retrovisor derecho de las unidades afectadas al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2898

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1801

LETRA V

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instrumente las medidas que considere convenientes tendientes a difundir la presencia del "Cuerpo de Guardaparques Municipales" en la Reserva Integral de Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2899

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1810 LETRA V AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, proceda a oficializar la nomenclatura de las calles internas del Barrio Bosque de Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Asimismo, para el caso de nombres duplicados respecto a otros sectores de la ciudad, se incorpore al nombre de la calle el aditamento "del bosque".

Artículo 3º .- En el caso de las calles denominadas Puelches y Comechingones, se sugiere, de acuerdo a los usos y costumbres de los vecinos, se les agregue la fórmula "del norte y del sur".

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2900

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1811 LETRA V AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, proceda a establecer la numeración oficial a las calles del Barrio Parque Colinalegre.

Artículo 2º .-Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2901

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1825 LETRA C AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado implemente la posibilidad de obtener por internet la deuda y las correspondientes boletas de pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-